...AJO DEL PERU, Dirección General del Empleo,
...ón de Formación Profesional
CE... INTERAMERICANO DE ADMINISTRACION DEL TRABAJO
CIAT - Proyecto Regional (OIT/PNUD) RLA/77/001

ESTUDIO DE LOS MINEROS MIGRANTES QUE EXTRAEN ORO EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Pablo Aznar, Milagro Luna Ballón

LIMA - PERU, 1979

Reg. 195/ISL-2

Digitalizado por Daniel Rojas Bolivar

CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACION DEL TRABAJO
Proyecto Regional (OIT/PNUD) RLA/77/001
MINISTERIO DE TRABAJO DEL PERU
DIRECCION GENERAL DEL EMPLEO
Oficina Técnica de Formación Profesional

ESTUDIO DE LOS MINEROS MIGRANTES QUE EXTRAEN ORO EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Pablo Aznar
Milagro Luna Ballón

REG. 195/ISL-2
(Segunda edición revisada y aumentada)

LIMA - PERU
1979

Digitalizado por Daniel Rojas Bolivar

INDICE

pág.

INTRODUCCION

I. Aspectos Generales

1. Reseña Histórica 1
2. Yacimientos de oro en el Perú 4
3. Descripción física, población y economía 5

Cuadro 1
Población del Departamento de Madre de Dios, total, urbana y rural, discriminada por sexo y distribuida por Provincias. Cifras absolutas 7

Cuadro 2
Población económicamente activa según Provincias y por sexo. Cifras absolutas 8

II. Proyecto de Estudio

1. Antecedentes 11
2. Justificación 11
3. Universo 13
4. Objetivos 13
5. Hipótesis 14
6. Metodología 15
7. Calendario de Trabajo 15
8. Recursos 16

III. Instrumentos utilizados en la encuesta aplicada a los trabajadores que extraen oro en las áreas de los ríos Colorado, Madre de Dios y en las zonas de Masuko y Huaypetúe .....

Formulario de encuesta utilizado 21

IV. Resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores que extraen oro en las áreas de los ríos Colorado y Madre de Dios y en las zonas de Masuko y Huaypetúe..... 29

Cuadro 3
Lugar de nacimiento de los trabajadores por departamento y país. Cantidades absolutas y relativas 31

Cuadro 4
Distribución de los trabajadores por grupos de edad. Cifras absolutas y relativas 32

Cuadro 5
Nivel Educativo de los trabajadores, ciclo primario por grados y secundario por años. Cifras absolutas y relativas 33

Cuadro 6
Distribución de los trabajadores por estado civil. Cifras absolutas y relativas 35

Cuadro 7
Calificación de los trabajadores del oro a través de las ocupaciones que han desempeñado. Cifras absolutas y relativas 37

Cuadro 8
Cuadro comparativo de ocupaciones paternas y de trabajadores encuestados. Cifras absolutas y relativas 39

Cuadro 9
Relaciones entre el nivel educativo y ocupación, año 1974. Cifras absolutas y relativas 41

Cuadro 10
Tiempo que trabajan como mineros y tiempo de permanencia en el Departamento. Cifras absolutas y relativas 43

Cuadro 11
Motivos que inducen a la migración. Cifras absolutas y relativas por años de permanencia... 45

Cuadro 12
Mecanismo de intermediación para llegar al asiento minero. Cifras absolutas y relativas 46

Cuadro 13
Formas de contrato y descuentos a trabajadores que llegaron al asiento minero por intermedio de agencias de empleo. Cifras absolutas y relativas 47

Cuadro 14
Salarios diarios percibidos, según horas trabajadas. Cifras absolutas y relativas 48

Cuadro 15
Necesidad de percibir adelantos sobre salario futuro 50

Cuadro 16
Posibilidad de ahorro. Cifras absolutas y relativas 50

Cuadro 17
Intención manifestada sobre el destino del ahorro. Cifras absolutas y relativas 51

Cuadro 18
Ruta migratoria según departamento de nacimiento, por lugar donde inició estudios, dejó de estudiar, contrajo matrimonio, nació el primer hijo, consiguió el primer trabajo, estaba en 1973 y estaba en 1974. Cifras absolutas y relativas 53

Cuadro 19
Correlación entre la migración y la estructura familiar ascendente. Lugar de nacimiento de los padres, según lugar de nacimiento de los actuales migrantes. Cifras absolutas y relativas 55

Cuadro 20
Trabajadores que alternan la actividad extractiva con otra en el transcurso del año. Cifras absolutas y relativas 56

Cuadro 21
Actividades que se alternan con la extracción del oro en el transcurso del año. Cifras absolutas y relativas 57

Cuadro 22
Criterios de nivel de vida de los propios mineros en los centros de trabajo, con referencia a la alimentación, la vivienda y la atención médica. Cifras absolutas y relativas 60

Cuadro 23
Intención manifestada de establecerse en el centro de trabajo con su familia. Cifras absolutas y relativas 61

Cuadro 24
Remisión de dinero a la familia. Cifras absolutas y relativas 62

Cuadro 25
Opinión de los trabajadores acerca de las enfermedades más frecuentes y más graves. Cifras absolutas y relativas 63

Cuadro 26
Opinión de los trabajadores acerca de los accidentes más frecuentes y más graves 65

Cuadro 27
Tipo de medicina utilizada por los trabajadores. Cifras absolutas y relativas 67

Anexo N° 1 69

Anexo N° 2 75

INTRODUCCION

El Banco Minero del Perú solicitó al Ministerio de Trabajo un estudio sobre la situación de los mineros que extraen oro en las áreas de influencia de sus bases, ubicadas en la desembocadura del río Colorado, afluente del Madre de Dios, así como en Masuko y Huaypetúe. Asimismo pidió que se proyectara y ejecutara un curso sobre manejo de planillas, en las diferentes playas o centros de trabajo, con la participación de empleadores y trabajadores, teniendo en cuenta que, a causa de la lejanía y deficiencia en las comunicaciones, no conocían las disposiciones laborales vigentes que deben reflejarse en dichas planillas.

Ante este pedido, el Jefe de la Oficina Técnica de Formación Profesional de la Dirección General del Empleo, el doctor Raúl Galdo Pagaza viajó a dichos centros de trabajo, con la finalidad de elaborar dos documentos-base, que sirvieran de punto de partida para la confección definitiva de sendos proyectos de estudio y capacitación.

El proyecto del estudio fue diseñado por la señorita Milagro Luna Ballón, Jefe de la Unidad de Estudio de la Oficina Técnica de Formación Profesional de la Dirección General del Empleo, con el asesoramiento del doctor Pablo Aznar, experto del Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT). El proyecto de capacitación fue elaborado por la Unidad de Formación de Mano de Obra y Capacitación de Trabajadores de la Oficina Técnica de Formación Profesional de la Dirección General del Empleo.

La ejecución de ambos proyectos se financió con fondos del CIAT y con el apoyo del Banco Minero en el trabajo de campo.

En todas las etapas de ambos proyectos participó el personal de la Oficina Técnica de Formación Profesional de la Dirección General del Empleo; es así que los señores José del Aguila Villacorta, Roger García Rosales y Juvenal Díaz Alvarez, viajaron a los diferentes centros de trabajo o playas en las cuales se extrae oro, con la finalidad de dictar el cursillo sobre manejo de planillas, y, paralelamente, realizar la labor de encuestadores, aplicando un cuestionario individual a los trabajadores, obteniéndose 295 respuestas.

El tratamiento de la información recogida, la codificación y diagramación de los cuadros que se presentan en el estudio fueron responsabilidad de Pablo Aznar y Milagro Luna Ballón, participando en la tabulación y vaciado de la información la señora Patricia Salinas Camino, miembro de la Unidad de Estudios de la Oficina Técnica de Formación Profesional de la Dirección General del Empleo.

La responsabilidad del análisis de los cuadros estadísticos y de la elaboración del informe la asumieron ambos autores.

I. ASPECTOS GENERALES

1. RESEÑA HISTORICA

Después de la entrada de los españoles en busca del Paititi, nadie se arriesgó a penetrar la zona que hoy ocupa el departamento de Madre de Dios hasta la expedición de Fermín Fitzcarrald, en el año 1880. Desde esta época comienzan a establecerse núcleos poblacionales con los primeros migrantes.

Fitzcarrald y sus hombres llegan con el mensaje mortal de la civilización occidental. El auge del caucho se inicia en el año 1880, aproximadamente, extendiéndose hasta 1912. Este período es trágico para los nativos que habitan esta área geográfica, pues por el tipo de explotación y la mentalidad aventurera de la época, por la ruptura del equilibrio ecológico y por las enfermedades portadas por los migrantes, ante las cuales los nativos no tenían defensas biológicas, se produce objetivamente un verdadero genocidio, desapareciendo poblaciones enteras, como en el caso de los mashcos. Algunos grupos nativos llegan a replegarse, internándose en la selva y logran sobrevivir a la agresión externa.

Con el caucho se instaura una economía cimentada únicamente en la extracción. Nacen poblados de acopio que se ubican en las márgenes de los principales ríos, para luego transportar el caucho hasta Iquitos, de allí a Brasil y finalmente a Europa. Toda la actividad de los incipientes poblados se encontraba en función de este producto. Sin embargo, algunos pioneros comienzan a vislumbrar la caída del caucho y al finalizar este período surgen algunos fundos agrícolas, como por ejemplo Iberia, donde se instala el español Máximo Rodríguez; Shiringayoc, de Antonio Ipinza Vargas; -- Alerta, de Mario Valdez Gonzales; Huascarán, de Ernesto de Rivero, frente a lo que hoy es Puerto Maldonado; y el fundo Tambopata, de propiedad de Carlos León Velarde. La estructura económica y el tipo de relaciones laborales de estas haciendas han sido superadas con el correr del tiempo, y, sobre todo, una vez iniciado el proceso de reforma agraria del 24 de junio de 1969, con la dación del Decreto Ley N° 17716 Ley de Reforma Agraria.

Una segunda oleada migratoria llega a partir del año 1910, con doscientas familias procedentes de Tarapacá. Algunos de sus miembros lograron obtener considerable riqueza, siempre sobre la base de la explotación de sus trabajadores y la ruptura del equilibrio ecológico, resultado de una economía extractiva.

Una tercera onda migratoria ingresa en Madre de Dios de 1918 a 1920. Son familias de japoneses horticultores, quienes, hasta 1940, aproximadamente, copan en Puerto Maldonado toda la actividad comercial. Estos japoneses mantienen inalterables su lengua y costumbres; con la intención de reforzar el grupo y mantener las características raciales mandan traer mujeres de Japón cuando desean formar una nueva familia. Al estallar la segunda guerra mundial fueron expulsados de Madre de Dios, sin poder llevarse consigo la riqueza que habían logrado acumular en más de veinte años de permanencia. Quedan todavía allí algunos descendientes de aquellos poderosos japoneses; sin embargo, han perdido todo su prestigio y el orgullo de antaño y han regresado a su ocupación inicial, la agricultura.

En 1930, procedente del departamento del Cusco, incursiona un nuevo tipo de migrante y, esta vez, la principal atracción es el oro de la zona de Inambari. Al parecer, los cusqueños dominan toda la actividad económica, principalmente los rubros del oro y la madera. Puerto Maldonado toma la fisonomía de un poblado serrano, tanto por su arquitectura como por la comida que se consume y la población que lo habita; es el primer punto de contacto al que llegan los migrantes para trabajar en los lavaderos y aventaderos del Alto Manú, Río Colorado, Río Piedra, Inambari, Río Madre de Dios y otros afluentes.

Los mineros eran "enganchados" (término local) por particulares, cuyo trabajo consistía en buscar a la gente y relacionarla con los "patronos" o "pequeños mineros". Estos enganchadores lograban un doble beneficio: por una parte le cobraban al trabajador por conseguirle ocupación y por otra al patrón, por proporcionarle la mano de obra que requería.

Otra forma de enrolar trabajadores para la actividad minera la ejercitaba el mismo "patrón", quien se encargaba de enganchar a sus trabajadores, generalmente en el departamento del Cusco. Esta forma de enrolamiento se mantiene en la actualidad, en tanto que ha decrecido la actividad de los "enganchadores" (véase cuadro 12).

La "fiebre del oro" en Madre de Dios tuvo una repercusión económica significativa en el período de 1930 a 1950; a partir de este año hubo un descenso casi total de la actividad minera, por el agotamiento de los mantos auríferos conocidos. Diez años después se descubren nuevos recursos auríferos. En la década del 70 la búsqueda es intensa, habiéndose incrementado notablemente la producción: en 1971 las playas del río Madre de Dios producían únicamente dos kilogramos de oro; en 1972 la producción sube a 122 kilogramos; en 1973 se llega a los 600 kilogramos aproximadamente. (*)

En 1975 Madre de Dios produce aproximadamente el 30% del oro que se extrae en el país. Este aumento es significativo si tenemos en cuenta que en 1950 solamente el 3% del oro que se extraía en el Perú procedía de los lavaderos de los departamento de Madre de Dios, Puno, Cusco y La Libertad.

La producción del oro es tan importante que ha logrado disminuir su importación, lo que representa un ahorro en divisas. Sin embargo, tanto las condiciones sociales de los trabajadores como las económicas no mejoraron sustancialmente y se puede afirmar que continúan siendo explotados (véase cuadro Nro.14).

Los trabajadores de la extracción aurífera dependen de los "pequeños mineros", quienes se capitalizaron pagando bajo salario y prescindiendo del cumplimiento de la legislación laboral vigente, pues este es el único modelo conocido y aprendido por la propia experiencia. Estos pequeños mineros son el nexo entre el trabajador y el Banco Minero, único comprador del oro, y son los beneficiarios de los préstamos y las facilidades para adquirir mercadería que el Banco les

---

(*) Rumrill, Roger y de Zutter, Pierre. Amazonía y Capitalismo: Los Condenados de la Selva, Editorial Horizonte, p. 94.

vende sin ningún recargo adicional por el transporte; sin embargo, los productos que adquieren los revenden a los trabajadores con sobreprecios que van del 100% al 200%. Además muchos de estos pequeños mineros son también comerciantes, que adquieren productos en el Cusco y los venden en los asientos mineros.

La Zona de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo se ubica en Puerto Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios, y está constituida por un Jefe de la Zona, un Inspector y un Secretario, quienes deben atender toda el área comprendida en el departamento.

2. YACIMIENTOS DE ORO EN EL PERU

"El oro en el Perú se presenta en yacimientos en los cuales ocurre como producto principal en vetas de diferentes dimensiones y placeres fluvioglaciares y aluviales. Como un subproducto se le encuentra en asociación con minerales complejos (cobre, plomo, zinc, plata), en los criaderos de plata de la cordillera y, en menor cantidad, en las minas cupríferas de la costa. El oro se presenta libre, relacionado a piritas auríferas y a otros minerales metálicos.

Los principales yacimientos auríferos ocurren como una faja en la Cordillera Oriental del Sur del Perú, en el departamento de Puno, entre Ananea (Sandia) y el Valle del río Inambari (especialmente placeres y algunos filones) extendiéndose hasta el río Marcapata (Cusco). Otra faja aurífera se halla en el norte de la Cordillera Oriental, en el departamento de La Libertad, entre las zonas de Pataz y Buldibuyo, donde se presenta principalmente como vetas. Un distrito filoniano, parcialmente agotado, se encuentra en Caravelí (Arequipa) y en Lucanas (Ayacucho). Se conocen algunos yacimientos en Apurímac y Lima.

Como producto asociado se presenta en algunos yacimientos de metales bases ubicados en la faja volcánica de la Cordillera, en los depósitos complejos de plomo, zinc, cobre y en los criaderos cupríferos de la Costa". (*)

(*) Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, ed., Perú Minero 1974. Lima, 1974, p. 109.

3. DESCRIPCION FISICA, POBLACION Y ECONOMIA

Madre de Dios se encuentra al Sur-Este del Perú, entre las coordenadas 10° y 13° de Latitud Sur y los 69° y 72° de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

Este Departamento se extiende sobre una superficie total de 78.402,71 km2 y tiene tres provincias: Tambopata, Manú y Tahuamanú. Limita por el norte con las provincias de Coronel Portillo (Loreto) y el Brasil; por el sur, con las provincias de Quispicanchis y Paucartambo (departamento del Cusco) y con las provincias de Sandia y Carabaya (Departamento de Puno); al este con el Brasil y al oeste con la provincia de La Convención (Cusco) y Coronel Portillo (Loreto).

Se encuentra a una altura que oscila entre los 800 y los 365 metros sobre el nivel del mar.

El Departamento de Madre de Dios es el menos poblado del país, pues su población, distribuida en urbana y rural, según el Censo de 1972 (*) es la que se ofrece en el cuadro 1. La población económica activa, basado en la misma fuente, se presenta en el cuadro 2.

La economía del Departamento se funda principalmente en la actividad extractiva, siendo los principales productos la madera, el oro y la castaña; finalmente será el petróleo (actualmente en etapa de exploración). El comercio es otra actividad importante en la zona.

La agricultura ocupa objetivamente un lugar muy secundario en la economía departamental. El total de las tierras de cultivo alcanza solamente a 11.548,57 hectáreas, con -- 2.730,30 hectáreas de cultivos permanentes y 8.818,27 hectáreas de tierras de labranza. El cultivo, según el censo agropecuario de 1972, producía y cubría las toneladas métricas y hectáreas que se indican en el listado siguiente:

(*) Censos Nacionales VII de Población, II de Vivienda, 4 de junio de 1972. Depto. de Madre de Dios, Lima, mayo de 1974.

Arroz, 1.848,84 ha 2.061,30 t
Maíz, 494,44 ha 557,63 t
Piña, 6,50 ha 557,63 t
Plátano, 693,21 ha 3484,23 t
Maíz choclo, 1,75 ha 0,62 t
Tomate, 1,50 ha 0,94 t
Frijol, 174,20 ha 79,42 t
Camote, 8,00 ha 12,00 t
Uncucha, 13,28 ha 36,45 t
Yuca, 317,52 ha 2463,70 t
Maíz chala como forrajera, 1,00 ha 0,81 t
Algodón, 3,50 ha 3,35 t
Caña para chancaca, 1,50 ha 11,45 t
Tabaco negro, 2,75 ha 1,45 t
Cacao, 6,25 ha 0,91 t
Café, 120,35 ha 59,31 t
Coca, 0.25 ha 0.06 t
Limón, 0.25 ha 0,50 t
Naranja, 4,50 ha 10,50 t
Palto, 2,97 ha 21,68 t
Té, 30,00 ha 30,00 t
Pastos cultivados al corte, 30 ha
Pastos cultivados para pastoreo, 58 ha

O sea que el Departamento sólo dedica para cereales -- 2.343,28 hectáreas, para fruta 699,71, para hortalizas 3,25, para menestras 174,20, para tuberosas 338,80, para forrajeras 1,00, para cultivos industriales 7,75, y ocupa con cultivos permanentes 252,57 hectáreas, de las cuales 88 son de pastos. En cuanto al ganado, tiene en el año del Censo 521 equinos, 9.704 vacunos (con una producción lechera de 1.049 litros diarios y un rendimiento por vaca ordeñada de 2,19 litros diarios), 4.015 porcinos, 877 ovinos y 46 caprinos.

En Madre de Dios se instalaron las siguientes cooperativas agrarias de producción: Cooperativa Agraria de Producción de Industrias Forestales de Madre de Dios (provincia de Tambopata), actualmente cancelada; C.A.P. Tahuamanú (provincia de Tahuamanú) en Iberia, con 21 socios; C.A.P. Bajo Tambopata (provincia de Tambopata), caserío de Tambopata, con 22 socios.

Cuadro 1

POBLACION DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, TOTAL, URBANA Y RURAL, DISCRIMINADA POR SEXO Y DISTRIBUIDA POR PROVINCIAS

(CIFRAS ABSOLUTAS)

PROVINCIAS	POBLACION TOTAL			URBANA			RURAL		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tambopata	14.760	8,382	6.378	5.587	3.027	2.560	9.173	5.355	3.818
Manú	1.208	807	401	226	176	50	982	631	351
Tahuamanú	5.336	3.021	2.315	2.686	1.458	1.228	2.650	1.563	1.087
Total	21.304	12.210	9.049	8.499	4.661	3.838	12.805	7.549	5.256

Alcanzando la población total del Perú los 13.538.208 habitantes, el porcentaje de población del Departamento sólo es del 0,16%. Los valores relativos de hombres y mujeres alcanzan al 0,18 y 0,13%, respectivamente. La población urbana de Madre de Dios equivale al 0,11% de la población urbana del Perú y la población rural del Departamento es el 0,23% de la población rural nacional.

CUADRO 2

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, SEGUN PROVINCIAS Y POR SEXO

(CIFRAS ABSOLUTAS)

PROVINCIAS	Población económicamente Activa de 15 años y más			GRUPOS COMPONENTES DE ACTIVIDAD Y SEXO							
				OCUPADOS			DESOCUPADOS				
								Cesantes		Aspirantes a trabajadores	
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Tambopata	4.588	4.145	443	4.457	4.031	426	131	90	12	24	5
Manú	616	580	36	614	578	36	2	2	2		
Tahuamanú	1.540	1.425	115	1.493	1.383	110	47	33	3	9	2
Total	6.744	6.150	594	6.564	5.992	572	180	125	15	33	7

II. PROYECTO DE ESTUDIO

Este proyecto de estudio fue elaborado en conjunto por la Oficina Técnica de Formación Profesional del Ministerio de Trabajo del Perú y el CIAT, y fue aprobado en la Quinta Reunión del Comité de Programación del CIAT, que se realizó en Santa Cruz, Bolivia, en marzo - abril de 1976.

1. ANTECEDENTES

En relación con los migrantes de la Región de la Sierra a la Selva baja y alta de la provincia de Tambopata, del departamento de Madre de Dios, que se desplazan con la finalidad de trabajar como mineros asalariados en la extracción de oro (en polvo, láminas y/o pepitas o charpas), se ha obtenido la información de parte del Banco Minero y por un rápido recorrido de reconocimiento realizado con el Jefe de la Oficina Técnica de Formación Profesional, que tienen problemas relacionados con el incumplimiento de la legislación social vigente, con sus niveles de vida (en especial alimentación, vivienda y salud), con las condiciones de trabajo, con las características estacionales de su ocupación, con aspectos familiares, con las formas de reclutamiento y, presumiblemente, con algún tipo de desadaptación biológica y social, ya que proceden de un medio geográfico y socio-cultural característico de la región serrana (sierra propiamente dicha y puna), que posee grandes diferencias con las que son propias de la selva alta y baja.

2. JUSTIFICACION

El Banco Minero, por mandato del Decreto Supremo 298-68-HD, modificado por los Decretos - Leyes 18995 y 20112 es la única entidad que puede adquirir la producción aurífera, estando prohibida de manera expresa la comercialización por intermedio de otros organismos, públicos o privados. En agosto de 1978, el Banco Minero paga al productor S/. 932.000 por gramo de oro y vende a la cotización internacional de US$ 208 la onza (33 gr), con una tasa de ganancia del 73,64%.(*) El volumen de compra mensual es de 85 kilos promedio.

Por otro lado, dicha entidad, con la finalidad de aumentar la producción y la productividad, planea la inversión de maquinaria (tractores y motobombas), que serían vendidas a crédito a los empleadores y a los escasos trabajadores in

(*) Con variantes diarias por valor del oro en el mercado de Londres.

dependientes, para aumentar el área de extracción de las playas del río a las partes ribereñas, conformadas por una capa de suelo vegetal, debajo de la que se encuentra grava con contenido aurífero en grado significativo, que hace -- rentable su explotación. Al respecto se están haciendo estudios de factibilidad que permitan delimitar las áreas de extensión aledañas a las playas en actual explotación.

Pero para llevar esta política de aumento de la producción es necesario encontrar no sólo las soluciones técnicas, sino también detectar las características y problemas de los trabajadores migrantes, ya que es indispensable tomar en cuenta el factor humano para cualquier plan de desarrollo, sobre todo en este caso particular en el que no solamente existe un imperativo de justicia social y espíritu humanista, sino también de índole estrictamente económico, ya que todo el Departamento de Madre de Dios, incluyendo la provincia de Tambopata, se encuentra prácticamente deshabitado (*), y, además, las poblaciones nativas (amarakaires, huarayos, arasaires y machiguengas) por moverse dentro de patrones culturales correspondientes a una estructura muy diferente a la industrial, no son aptos para acomodarse a la disciplina del trabajo propia de la cultura urbana, que en este caso se proyecta a los centros de trabajo de explotación aurífera. Estas circunstancias determinan que un plan para desarrollar la extracción del oro debe contar -- con una intensificación de la migración serrana, lo que justifica la necesidad de conocer los aspectos señalados para facilitar dicha migración con criterios de justicia y económicos y evitar que, por el contrario, se produzca un descenso en la mano de obra disponible, con el consecuente fracaso de cualquier plan de desarrollo de las actividades auríferas.

(*) El departamento de Madre de Dios tiene 78.402,71 km2 y una población de 21.303 habitantes. La provincia de Tambopata posee 31.557,97 km2 y una población de 14.760 habitantes (Censos Nacionales VII de población y II de Vivienda, 4 de junio de 1972).

3. UNIVERSO

Está constituido por los trabajadores minero asalariados - que extraen oro en la Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, todos los que son migrantes procedentes de la región altina (sierra y puna), prioritariamente de los departamentos de Cusco, Puno y Apurímac. El grupo que se estudiará se encuentra ubicado en las playas del río Madre de Dios, en la selva baja, entre Puerto Maldonado, capital del Departamento, y la desembocadura de su afluente, el río Colorado; en las playas del río Colorado y sus afluentes, ríos Pukiri y Huasoroco, parte en la selva baja y parte en la alta; y en las áreas de las bases del Banco Minero de Masuko y Huaypetúe en la selva alta. No se considera a los trabajadores del Sallimayo y los del área de Quincemil, ambos en la selva alta, debido a su lejanía y a que el número de trabajadores que interesa para el presente estudio no es significativo (véase anexo Nro. 1).

4. OBJETIVOS

Los objetivos del estudio son:

1) Determinar el grado de calificación de los trabajadores que extraen oro, a través de las ocupaciones que tuvieran durante su vida.

2) Obtener información en relación con el nivel de educación.

3) Averiguar las motivaciones que impulsan a los migrantes a trabajar en la extracción del oro.

4) Indagar sobre las condiciones de trabajo (salario, horario, seguro de accidentes, seguridad social, jubilación).

5) Verificar el grado de conocimiento de los trabajadores acerca de las leyes sociales.

6) Conocer la biografía migratoria de los trabajadores.

7) Saber si las labores son estacionales, así como a qué se dedican en el período en el cual no trabajan en la extracción del oro.

8) Comprobar la incidencia de la migración en la estructura y relaciones familiares.

9) Determinar los niveles de vida de los trabajadores, en vivienda, alimentación y salud.

5. HIPOTESIS

1) Los trabajadores que migran para realizar labores de extracción del oro son aquellos que tienen bajo nivel educativo y no recibieron ningún tipo de calificación.

2) Los trabajadores dedicados a la extracción del oro se inclinan por esta actividad al no haber encontrado otra ocupación.

3) El reclutamiento de los trabajadores se realiza a través de Agencias de Empleo o Bolsas de Trabajo particulares.

4) Un alto porcentaje de trabajadores migran solos en busca de trabajo, desligándose de su familia.

5) Las condiciones laborales no son favorables para los trabajadores dedicados a la extracción del oro.

6) La actividad minera no es permanente para los trabajadores.

7) Durante el período en el que no se dedican a la actividad minera desempeñan ocupaciones de bajos ingresos económicos o permanecen desempleados o subempleados.

8) Los trabajadores que extraen oro se mueven dentro de una tradición familiar migratoria.

9) Los niveles de vida de los trabajadores son bajos, no sólo objetivamente, sino de acuerdo con sus propias valoraciones.

6. METODOLOGIA

Por razones económicas el estudio se efectuará únicamente con la aplicación de un cuestionario (véase pp. 19 - 28) a los trabajadores que conforman el universo. Actuarán como encuestadores tres funcionarios de la Oficina Técnica de Formación Profesional; estos viajarán a las tres áreas en las que se asientan los trabajadores que conforman el universo, para desarrollar paralelamente una labor de adiestramiento de los empleadores en el manejo de planillas.

Posteriormente se realizará una labor de codificación y tabulación, para analizar los resultados y redactar el informe.

7. CALENDARIO DE TRABAJO

El proyecto de estudio se ha divido en las siguientes etapas:

- Elaboración del cuestionario, del 15 al 25 de setiembre de 1975.
- Adiestramiento de los tres encuestadores que aplicarán los cuestionarios en las tres áreas en las cuales están ubicados los trabajadores (Masuko y Huaypetue, río Madre de Dios y río Colorado), del 26 al 27 de setiembre.
- Aplicación de los cuestionarios en las áreas indicadas, del 6 de octubre al 5 de noviembre.

- Codificación y tabulación de las encuestas, del 16 al 30 de noviembre.

- Análisis y redacción del informe, del 1° al 30 de diciembre.

8. RECURSOS

8.1. Recursos Humanos

- El proyecto de investigación, incluyendo la elaboración del instrumento (cuestionario), la codificación y la orientación de la tabulación, el análisis y la redacción del informe, estarán a cargo del Jefe de la Unidad de Estudios de la Oficina Técnica de Formación Profesional de la Dirección General del Empleo.

- El cuestionario será aplicado por tres funcionarios que viajarán a la zona donde se asientan los trabajadores que conforman el universo.

- La tabulación será realizada por el Auxiliar de Investigación de la citada Unidad.

- Las labores mecanográficas serán realizadas por la Auxiliar de Oficina de la misma Unidad.

Durante todas las etapas del estudio se contará con la asesoría del experto en Metodología de la Investigación Social del CIAT-OIT y del Jefe de la Oficina Técnica de Formación Profesional.

8.2. Recursos Materiales

- El gasto en pasajes y viáticos de los encuestadores será cubierto por el CIAT - OIT, organismo que hará este desembolso para que viajen a la zona de estudio con la finalidad primordial de adiestrar a los empleadores en el manejo de planillas de salarios.

- Los gastos de material de oficina e impresión serán cubiertos con fondos del Ministerio de Trabajo, a través de la Oficina Técnica de Formación Profesional de la Dirección General del Empleo.

III INSTRUMENTO UTILIZADO EN LA ENCUESTA APLICADA A LOS TRABAJADORES QUE EXTRAEN ORO EN LAS AREAS DE LOS RIOS COLORADO Y MADRE DE DIOS Y EN LAS ZONAS DE MASUKO Y HUAYPETUE

FORMULARIO DE ENCUESTA UTILIZADO

Dirección General del Empleo
Oficina Técnica de Formación Profesional
Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT-OIT/PNUD)

Nombre del encuestador
Fecha

1. Ubicación del asiento minero

   Zona
   Nombre del río
   Distrito
   Provincia
   Departamento

2. Nombres y apellidos del trabajador

3. Lugar de nacimiento

   Departamento
   Provincia
   Distrito
   Poblado

4. Edad

5. Indique el lugar donde empezó a estudiar el primero de primaria

   Departamento
   Distrito
   Provincia
   Poblado

6. Indique el año en que ingresó al primero de primaria

7. ¿Hasta qué grado cursó estudios?

   a) Primaria
      Lugar: Departamento, provincia, distrito, poblado
      Indique el año

b) Secundaria
Lugar: Departamento, provincia, distrito, poblado
Indique el año

c) Otros estudios
Lugar: Departamento, provincia, distrito, poblado
Indique el último año

8. ¿Cuál es su estado civil? (Marque con un aspa)
Soltero
Casado
Conviviente
Viudo
Divorciado
Separado

9. Si es casado o tiene conviviente, indique el año de su primera unión
Año
Nombre del poblado donde se unió, distrito, departamento, provincia

9.1. Si se casó o tiene una segunda unión, indique
Año
Nombre del poblado donde se unió, distrito, provincia, departamento

9.2. Se se casó o tiene una segunda unión, indique
Nombre del poblado donde se unió, distrito, provincia, departamento

10. En el siguiente cuadro, señale el lugar de nacimiento, año y sexo de sus hijos

No.	Lugar de nacimiento				Año	Nombres y Apellidos		Se
	Dep.	Prov.	Distrit	Poblad.		paterno	materno	

11. En el siguiente cuadro, indique lo siguiente: Nombre de los padres y hermanos, lugar de nacimiento y ocupación.

No.	Parentesco	Nomb. y apellidos	Lugar de nacimiento				Ocupación
			Dpto.	Prov.	Distrit.	Pob.	

12. ¿Cuál fue el primer trabajo que desempeñó en su vida? (Indique el nombre o descríbalo)

13. Indique el tiempo que trabajó en su primera ocupación.
Meses, años

14. ¿Cuál fue el segundo trabajo que desempeñó? (Indique el nombre y descríbalo)
Año, departamento, provincia, distrito, poblado.

15. En el año 1973, ¿en qué lugar se encontraba?
Nombre del poblado, distrito, provincia, departamento
¿Tenía trabajo? sí - no
En caso afirmativo, indique el nombre o descríbalo

15.1. ¿Tuvo algún cambio de domicilio en 1973? si - no
En caso afirmativo, indique el lugar al cual se cambió

16. En el año 1974, ¿en qué lugar se encontraba?
Nombre del poblado, distrito, provincia, departamento
¿Tenía trabajo? sí - no
En caso afirmativo, indique el nombre o descríbalo
16.1. ¿Tuvo algún cambio de domicilio en 1974? si - no
En caso afirmativo indique el lugar al cual se cambió

17. ¿Cuánto tiempo hace que llegó a este asiento minero?
Meses, años
17.1. ¿Cuántos años hace que trabaja como minero?
Años

18. ¿Cuál fue el motivo que lo impulsó a buscar trabajo en este asiento minero?

a) Para conocer la zona
b) Para reunir dinero para casarse
c) Para recaudar fondos para la fiesta patronal de su pueblo
d) Porque no conseguía trabajo en otro lugar
e) Construir o comprar una casa. En caso afirmativo, indicar el lugar
f) Por la enfermedad de algún familiar
g) Otros motivos.

19. Señale cuál fue su contacto para llegar a este asiento minero

a) A través de un pariente o amigo que ya estaba trabajando
b) Vino a buscar trabajo solo
c) Por intermedio de una agencia de empleos
d) Por medio de un agente que no cuenta con un local de agencia de empleos
e) Otros medios. Indique cuáles.

19.1. En caso de respuesta "por intermedio de una agencia de empleos"
Nombre de la ciudad o pueblo
Distrito
Provincia
Departamento - Nombre de la agencia de empleos- Nombre de la persona encargada

20. ¿Cuáles fueron las condiciones que estableció con la agencia de empleos? (Marque con un aspa su respuesta)

a) Contrato de trabajo
Verbal
Escrito

b) ¿Por cuánto tiempo?
Meses, años

c) Forma de pago pactada
Dinero
Especies
Dinero y especies

21. ¿Recibió un adelanto?
Sí - no
En caso afirmativo, indicar el monto
Soles
Especies

22. ¿Le cobraron por conseguirle empleo?
Sí - no
En caso afirmativo, indicar el monto en soles

23. El empleador le descontó

a) El pasaje
En caso afirmativo, indicar el monto en soles

b) Comida en el viaje
En caso afirmativo, indicar el monto en soles

c) El adelanto
En caso afirmativo, indicar el monto en soles

d) Otros
En caso afirmativo, indicar qué y cuánto

24. Vino a este asiento minero
- Con su esposa
Sí - no
- Con sus hijos
Sí - no
- Solo
Sí - no

25. ¿Hasta cuándo piensa permanecer en este asiento minero?
Meses, años
Indefinidamente
No sabe

26. ¿Cuánto gana en este asiento minero?
    Dinero: diario, en soles
    semanal, en soles
    mensual, en soles

    Especies: ropa
    alimentos
    herramientas
    otros

    Vales: Sí, no
    Otros:

27. ¿Recibe adelantos con frecuencia?
    Sí - no
    En caso afirmativo
    - en especies
    - en dinero

28. ¿Durante el tiempo que permanece trabajando en este asiento minero ha logrado reunir algún dinero?
    Sí - no
    ¿En qué piensa invertir ese dinero?

29. Si vino solo a trabajar a este asiento minero, ¿envía dinero a su familia?

30. En caso de haber venido solo, ¿piensa traer a su familia?
    Sí - no
    ¿Por qué?

31. El asiento minero para el cual trabaja, ¿le proporciona
    a) alimentación?
    Sí - no
    En caso afirmativo, responda:
    - La calidad es
    Buena, regular, mala
    ¿Por qué?
    - La cantidad es
    Abundante, regular, poca

    b) ¿vivienda?
    Sí - no
    En caso afirmativo, responda
    - Buena, regular, mala
    - ¿Por qué?
    Si no le proporciona vivienda, ¿cómo instaló su domicilio?

32. Horario de trabajo
En la mañana, de ..... a ..... En la noche, de ..... a ....
En la tarde, de ..... a ..... Realiza horas extras, de ....
a .....

33. ¿Recibe atención médica?
Sí - no
En caso afirmativo, ¿dónde?

34. ¿Trabaja parte del año en una actividad diferente?
Sí - no
En caso afirmativo, ¿en cuál? (Indicar nombre o describirla)
¿Dónde?
¿En qué meses?

35. ¿Cuáles son las enfermedades y accidentes más frecuentes?

36. ¿Cuáles son las enfermedades y accidentes más graves?

37. Si no recibe atención médica cuando está enfermo ¿quién lo cura? ¿cómo lo cura?

IV. RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS TRABAJADORES QUE EXTRAEN ORO EN LAS AREAS DE LOS RIOS COLORADO Y MADRE DE DIOS Y EN LAS ZONAS DE MASUKO Y HUAYPETUE

CUADRO 3

LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS TRABAJADORES, POR DEPARTAMENTOS Y PAIS (CANTIDADES ABSOLUTAS Y RELATIVAS)

Departamento o país	Cantidad	Porcentaje
Cusco	238	80,68
Puno	24	8,13
Apurímac	22	7,46
Arequipa	6	2;03
Lima	2	0,68
Moquegua	1	0,34
Loreto	1	0,34
Bolivia	1	0,34
Total	295	100,00%

Importancia relativa del lugar de nacimiento, por departamentos:

Ningún trabajador es nativo del Departamento donde se localiza la explotación en estudio. La actividad es desarrollada en su totalidad por migrantes, provenientes en su mayoría de la sierra (Departamentos de Cusco, Puno, Apurímac y -en parte- Moquegua y Arequipa). Los Departamentos limítrofes de alta densidad de población y vías de comunicación aceptables (Cusco y Puno) aportan el 88,81% de los trabajadores. El otro Departamento limítrofe (Loreto) aporta sólo el 0,34%: su densidad es muy baja y no tiene vías de comunicación aceptables.

Apurímac, Arequipa y Moquegua aportan el 9,83% de los trabajadores. Estos tres Departamentos no son limítrofes, pero tienen buenas vías de comunicación a través de los Departamentos de Cusco y Puno.

El aporte de otro Departamento (Lima) y del extranjero (Bolivia) es irrelevante (0,68 y 0,34% respectivamente).

La población masculina del Departamento de Madre de Dios es de 12.210; la población migrante interna masculina es de 4.871, es decir, un 39,89% (*). La población migrante interna de la actividad en estudio es de 99,7% lo que indica su carácter atípico.

CUADRO 4

DISTRIBUCION DE LOS TRABAJADORES POR GRUPOS DE EDAD. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

Grupos de edad	Cantidad	Porcentaje
15 a 19	71	24,07
20 a 24	124	42,03
25 a 29	37	12,54
30 a 34	20	6,78
35 a 39	19	6,44
40 a 44	6	2,03
45 a 49	5	1,69
50 y más años	13	4,42
Total	295	100,00

(*) Censo Nacional de 1972. Resultados definitivos a nivel nacional. Tomo I, cuadros 1 y 9.

Importancia relativa de la edad de los trabajadores

Los trabajadores de 15 a 29 años suman en conjunto el 78,64% del total, lo que indica que la actividad en estudio es desarrollada por hombres jóvenes. Como criterio comparativo se señala que en la agricultura los ocupados masculinos entre 15 y 29 años llegan al 33,06%, en la extracción maderera al 49,68% y en la industria manufacturera al 39,78%.

CUADRO 5

NIVEL EDUCATIVO DE LOS TRABAJADORES, CICLO PRIMARIO POR GRADOS Y SECUNDARIO POR AÑOS. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

Nivel educativo	Cantidad	Porcentaje
Analfabetos	28	9,49
1° de primaria	32	10,85
2° " "	49	16,61
3° " "	49	16,61
4° " "	33	11,19
5° " "	63	21,36
1° de secundaria	13	4,41
2° " "	13	4,41
3° " "	6	2,03
4° " "	5	1,69
5° " "	4	1,35
Total	295	100,00

Importancia relativa del nivel educativo

Tiene algún tipo de estudio el 90,51 de los trabajadores: es analfabeto el 9,49%.

Estudios primarios de algún tipo tiene el 76,61% de los trabajadores; estudios secundarios de algún tipo el 13,90% terminó sus estudios primarios el 35,25% de los trabajadores; y terminó sus estudios secundarios el 1,36%.

Entre los trabajadores agrícolas y forestales masculinos y ocupados (*), que son 1.378.754, tiene algún tipo de estudios el 69,42% y es analfabeto el 30,58%; estudios primarios de algún tipo tiene el 64,33% y estudios secundarios de algún tipo el 4,30%. Terminó sus estudios primarios el 64,05% y sus estudios secundarios el 4,30%.

Comparando estos grupos observamos que los buscadores de oro tienen mayor asistencia a establecimientos escolares, pero menor porcentaje de estudios terminados (primarios y secundarios). Esto puede indicar dos cosas:

1. Que hay un índice de deserción escolar mayor entre los migrantes buscadores de oro.
2. Que las cifras correspondientes a los trabajadores agrícolas incluyen a dueños y administradores de propiedades rurales y técnicos rurales; esta segunda posibilidad se fundamenta en que el censo indica un 0,44 de ocupados masculinos en el sector con estudios superiores.

(*) Censo Nacional 1972, Resultados a Nivel Nacional, Tomo 2, cuadro 31.

CUADRO 6

DISTRIBUCION DE LOS TRABAJADORES POR ESTADO CIVIL. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS.

Estado civil	Cantidad	Porcentaje
Solteros	173	58,64
Casados	36	12,20
Convivientes	73	24,75
Viudos	9	3,05
Separados	4	1,36
Total	295	100,00%

Importancia relativa del Estado Civil:

El 36,95% de los trabajadores encuestados tiene relación marital (12,20% de casados más 24,75% de convivientes); 63,05% no tiene relación marital (58,64% de solteros más 3,05% de viudos más 1,36% de separados)

En la población masculina mayor de 12 años encontramos: (*)

- En todo el Perú: Con relación marital : 49,71%
  sin relación marital : 49,19%
  situación no especificada: 1,10%

(*) Censo 1972, Resultados Definitivos a nivel nacional, Tomo I, Cuadro 3.

- En el área urbana:	Con relación marital	:	46,26%
	sin relación marital	:	52,56%
	situación no especificada	:	1,18%
- En el área rural :	Con relación marital	:	55,19%
	sin relación marital	:	43,83%
	situación no especificada	:	0,98%
- En todo el Dpto. de Madre de Dios :	Con relación marital	:	43,93%
	sin relación marital	:	54,29%
	situación no especificada	:	1,78%
- En el área urbana:	Con relación marital	:	43,61%
	sin relación marital	:	54,73%
	situación no especificada	:	1,66%
- En el área rural :	Con relación marital	:	44,13%
	sin relación marital	:	54,03%
	situación no especificada	:	1,84%

Comparando estos grupos de cifras observamos que los trabajadores de la actividad en estudio son célibes en un porcentaje superior al del país y al del Departamento.

CUADRO 7

CALIFICACION DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO A TRAVES DE LAS OCUPACIONES QUE HAN DESEMPEÑADO. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

OCUPACION	1er. trabajo		2do. trabajo (hasta 1972)		Trabajó en 1973		Trabajó en 1974	
	abs.	%	abs.	%	abs.	%	abs.	%
Trabajador del campo	154	52,20	125	42,37	109	36,95	84	28,47
Minero	31	10,51	46	15,59	59	20,00	102	35,57
Comerciante	24	8,13	26	8,81	14	4,75	12	4,07
Trabajador Const. Civil	21	7,12	24	8,14	12	4,07	14	4,75
Trabajadores del hogar	6	2,03	7	2,37	1	0,34	2	0,68
Oficios	33	11,19	30	10,17	23	7,79	19	6,44
Trabajadores fabriles	14	4,75	18	6,10	14	4,75	12	4,07
Trabajadores de servicio	12	4,07	11	3,73	17	5,76	11	3,73
Guardia Civil	0	0,00	1	0,34	0	0,00	0	0,00
Serv. Militar Obligatorio	0	0,00	4	1,36	15	5,08	12	4,07
Sin respuesta	0	0,00	3	1,02	31	10,51	27	9,15
Total	295	100,00	295	100,00	295	100,00	295	100,00

Las cifras de este cuadro indican que el origen mayoritario de los buscadores de oro es rural: para el 52,20% las actividades rurales fueron su primer trabajo, para el 42,37% el segundo trabajo; el 36,95% trabajó en el campo hasta 1973 y el 28,47% lo hizo hasta 1974.

En comparación, las cifras de actividades "urbanas" alcanzan un total relativo de:

37% como primer trabajo
40% como segundo trabajo (incluyendo Servicio Militar Obligatorio)
33% trabajó hasta 1972
20% trabajó hasta 1973.

A medida que disminuyen las cifras de ocupación rural, aumentan las correspondientes a actividades como minero: 10,51% como primer trabajo a 15,59% como segundo trabajo; 20% trabajó en 1973 y 35,57% trabajó en 1974. Esto parecería indicar que en un porcentaje alto los trabajadores se desplazan directamente de la actividad agropecuaria a la minera.

CUADRO 8

CUADRO COMPARATIVO DE OCUPACIONES PATERNAS Y DE TRABAJADORES ENCUESTADOS

CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

OCUPACIONES	Ocupación del padre		OCUPACION DEL TRABAJADOR ENCUESTADO							
			1er. Trabajo		2do. Trabajo		Trabajó 1973		Trabajó 1974	
		%	abs	%	abs	%		%		%
Trabajador del campo	219	74,2	152	51,52	125	42,37	109	36,95	84	28,47
Minero	3	1	31	10,51	46	15,59	59	20,00	102	34,58
Comerciante	15	5	24	8,13	26	8,81	14	4,745	12	4,07
Trabajador de Const. Civil	5		21	7,12	24	8,14	12	4,07	14	4,74
Trabajador del hogar	5	1,6	6	2,03	7	2,37	1	0,34	2	0,68
Oficios	12	4	33	11,19	30	10,47	23	7,80	19	6,44
Trabajadores fabriles	24	8	14	4,75	18	6,10	14	4,745	12	4,07
Trabajadores de Servicio	2	0,6	12	4,07	11	3,73	17	5,76	11	3,73
Profesionales	3	1		0,00	1	0,34		0,00		0,00
Serv. Milit. Obligatorio				0,00	4	1,36	15	5,08	12	4,07
Sin respuesta	10	3	2	0,68	3	1,02	31	10,51	27	9,15
T O T A L	298 *	100	295	100,00	295	100,00	295	100,00	295	100,00

*Nota: Tres trabajadores incluyeron en su respuesta a "padre" y "padrastro". Por ello, el total de ocupaciones paternas suma 298.

Las cifras del cuadro 8 pueden servir como indicadores de la movilidad generacional de los buscadores de oro.

La actividad paterna de mayor ponderación es la rural (74,2% contra 25,8% de todas las demás); le siguen el trabajo como obrero fabril (8%), como comerciante (5%) y oficios (4%); sólo el 1% de los padres de los actuales buscadores de oro trabajó como minero.

Esto afirma la hipótesis que señala a la migración desde áreas y actividades rurales como origen principal de los buscadores de oro. Sin embargo, se observan tendencias relevantes que es conveniente analizar.

a) Vimos que el 74,2% de los padres de buscadores de oro se dedicaron a actividades rurales y el 51,52% de los hijos las tuvieron como primer trabajo; esto indica un importante porcentaje de abandono de la actividad rural en el curso de una generación. Estos datos son coherentes con los del censo de 1972, que indican un descanso absoluto de la población rural en el período intercensal 1961-1972 (*).

b) El 10,51% de los actuales buscadores de oro tuvieron actividades mineras como primer trabajo; sólo el 1% de los padres se dedicaron a ellas. La minería es buscada como reemplazo de la actividad rural en un porcentaje de casos que es casi el más alto respecto del conjunto de actividades.

c) El 8% de los padres eran trabajadores fabriles; el 4,75% de los hijos tuvieron actividades fabriles como primer trabajo y el 6,10% lo tuvieron como segundo trabajo. Asimismo, el 5% de los padres fueron comerciantes, en tanto que tal actividad fue desarrollada por el 8,13% de los hijos como primer trabajo y por el 8,81% como segundo trabajo; lo mismo sucede con los oficios, que fueron

---

(*) El Tomo I de los resultados definitivos a nivel nacional. Cuadro 1, da 5.479.713 habitantes para el área rural; en el censo de 1961 dicha población era de 5.933.037, lo que señala una tasa de crecimiento negativa para el período intercensal del orden de -0,72. Los porcentajes de población rural en el Perú son, para 1961 = 59,89% y para 1972 = 40,48%.

CUADRO 9

RELACIONES ENTRE NIVEL EDUCATIVO Y OCUPACION, AÑO 1974

CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

Ocupaciones	Nivel Educativo									
	Analfabeto		Primaria Incompleta		Primaria Completa		Secundaria Incompleta		Secundaria Completa	
	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%
Trabajador del Campo	16	57,15	45	27,61	16	25,40	5	13,51	1	25,00
Minero	8	28,57	66	40,49	22	34,92	10	27,03	0	0,00
Comerciante	0	0,00	5	3,07	3	4,76	6	16,22	0	0,00
Trabajador Construcción Civil	2	7,14	9	5,52	0	0,00	3	8,11	0	0,00
Trabajador del Hogar	0	0,00	3	1,84	1	1,59	0	0,00	0	0,00
Trabajador Fabril	1	3,57	6	3,68	5	7,94	1	2,70	0	0,00
Trabajador Servicio	0	0,00	8	4,91	2	3,17	1	2,70	0	0,00
Servicio Militar Obligatorio	0	0,00	5	3,07	2	3,17	4	10,81	1	25,00
Oficio	0	0,00	7	4,29	4	6,35	3	8,11	0	0,00
Sin Trabajo	0	0,00	4	2,45	4	6,35	1	2,70	1	25,00
Sin Respuesta	1	3,57	5	3,07	4	6,35	3	8,11	1	25,00
TOTAL	28	100,00	163	100,00	63	100,00	37	100,00	4	100,00

ejercidos por el 4% de los padres y por el 11,19% de los hijos como primer trabajo y por el 10,17% como segundo trabajo. Esto parece indicar que existe cierta tendencia, por lo menos en un grupo de los actuales buscadores de oro, a desarrollar actividades mineras luego de haber intentado otra diferente a la rural.

En 1974, el 57,15% de los actuales buscadores de oro analfabetos trabajó en actividades rurales; sólo el 28,57% fue minero; el 7,14% trabajador de la construcción y el 3,57% fue trabajador fabril.

Ese mismo año, los buscadores de oro con educación primaria incompleta se ocuparon en el campo en una proporción del 27,61%, en actividades mineras en un 40,49%, como trabajador de la construcción en un 5,52% y como trabajador fabril en un 3,68%, otras actividades ocuparon el 17,18% habiendo un 2,45% sin ocupación (*).

Ese año, de los buscadores de oro que habían terminado su educación primaria, el 25,40% trabajó en el campo, el 34,92% como minero, no había trabajadores de la construcción y sí un 7,94% de trabajadores fabriles; otras actividades abarcaban el 19,04%, había un 6,35% sin trabajo y otro 6,35% no dio respuesta.

También en ese año, de los buscadores de oro con educación secundaria incompleta encontramos un 13,51% empleados en el campo, un 27,03% trabajando como mineros, 8,11% en la construcción y 2,70% en actividades fabriles, más 37,84% dedicado a otras actividades, un 2,70% sin trabajo y no habiendo respondido el 8,11%.

Para los trabajadores con enseñanza secundaria completa, uno trabajaba como minero, uno estaba en el servicio militar obligatorio, uno estaba sin trabajo y uno no dio respuesta.

Estas cifras indican:

1) Que la ausencia de instrucción mantiene a los trabajadores en la actividad rural con predominancia sobre otras actividades.

(*) En ambos cálculos se elimina un 3,07% sin respuesta.

2) Que la instrucción primaria incompleta es la más característica de los buscadores de oro, seguido por la instrucción primaria completa y la enseñanza secundaria incompleta.

3) La cantidad de buscadores de oro con enseñanza secundaria completa es ínfima.

4) Las cantidades absolutas también indican esta tendencia: sobre 295 trabajadores encuestados, 163 (55,25%) tienen enseñanza primaria incompleta, 63 (21,36%) enseñanza primaria completa, 37 (12,54%) enseñanza secundaria incompleta, 28 (9,94%) son analfabetos y 4 (1,36%) tiene enseñanza secundaria completa.

CUADRO 10

TIEMPO QUE TRABAJAN COMO MINEROS Y TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL DEPARTAMENTO. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

Tiempo en años	que es minero		que llegó a Madre de Dios	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
1 o menos	222	75,25	281	95,25
2 o 3	49	16,61	8	2,71
4 o 5	9	3,05	1	0,34
6 o 7	8	3,71	2	0,68
8 o 9	2	0,68	1	0,34
10 u 11	0	0,00	0	0,00
12 o 13	2	0,68	0	0,00
14 o 15	1	0,34	1	0,34
16 o más	2	0,68	1	0,34
Total	295	100,00	295	100,00

El mayor porcentaje de los buscadores de oro (75,25%) se dedicó a la minería recién en el último año; los buscadores de oro con mayor número de años en la actividad van disminuyendo paulatinamente: lo mismo sucede con la incorporación específica a las actividades en Madre de Dios: el 95,21% de los trabajadores llegaron a ella durante el último año, 2,71% tienen allí entre 2 y 3 años, y más años de permanencia sólo tiene el 2,04%.

Esto indica que la actividad es desarrollada en su mayor parte por migrantes recientes, quienes no soportan permanecer en la zona minera más de un año o una campaña de recolección de láminas, pepitas de oro u oro en polvo. Este hecho se puede atribuir a tres factores:

a) La agresión de una ecología totalmente diferente, a la que no pertenece la mayoría de los trabajadores, que son serranos.

b) El bajo salario.

c) El aislamiento al que deben someterse, pues los lavaderos de oro se encuentran alejados de los centros poblados.

Las cifras del cuadro son explícitas en sí; el 66,10% de los actuales buscadores de oro llegaron a la actividad por desempleo, el 18,65% con la intención de incrementar sus ahorros para dedicarlos a su familia y a eventos sociales como la celebración de fiestas patronales o de matrimonio, en ambos casos en su pueblo, lo que elevará su status. El 2,37% empleará sus ganancias en estudio y el 3,39% invertirá sus ahorros en iniciar un negocio. El 8,81% declaró que migró a Madre de Dios para conocer la zona; esta respuesta es válida si tenemos en cuenta que un alto porcentaje son hombres jóvenes (15 a 29 años) de un área totalmente diferente, quienes han escuchado posiblemente los mitos que se tejen alrededor de la selva, como proveedora de grandes fortunas y vida fácil.

CUADRO 11

MOTIVOS QUE INDUCEN A LA MIGRACION. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS (*) POR AÑOS DE PERMANENCIA

Años de permanencia	Desempleo		Ahorro destinado a fines								Conocer la zona		Sin respuesta	
			familiares		sociales		de estudio		instalación de negocios					
	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%
1 o menos	156	52,88	21	7,12	12	4,07	2	0,68	5	1,69	26	8,81	1	0,34
2 o 3	25	8,47	15	5,08	0	0,00	5	1,69	4	1,36	0	0,00	0	0,00
4 o 5	6	2,03	1	0,34	2	0,68	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
6 o 7	3	1,02	1	0,34	2	0,68	0	0,00	1	0,34	0	0,00	1	0,34
8 o 9	0	0,00	0	0,00	1	0,34	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
10 u 11	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
12 o 13	2	0,68	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
14 o 15	1	0,34	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
16 o más	2	0,68	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Total	195	66,10	38	12,88	17	5,77	7	2,37	10	3,39	26	8,81	2	0,68

(*) Porcentajes sobre 295 trabajadores encuestados.

CUADRO 12

MECANISMOS DE INTERMEDIACION PARA LLEGAR AL ASIENTO MINERO. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

Mecanismos de intermediación	Cantidad	Porcentaje
A través de parientes	95	32,20
Solo, sin intermediarios	84	28,47
A través de Agencia de Empleo	6	2,03
Agentes que no tienen local	5	1,70
Por intermedio de su actual patrono	103	34,92
Sin respuesta	2	0,68
Total	295	100,00

El 34,92% de los buscadores de oro llega a la zona por intermedio de su actual patrón, el 32,20% por intermedio de parientes que ya están trabajando en la actividad y el 28,47% por su propia iniciativa. Estos factores en la intermediación laboral y su incidencia sobre el enganche de trabajadores tienen su razón de ser en la procedencia de empleadores y contratados; como ya se ha visto (cuadro 3), el 96,27% de los trabajadores proceden de tres Departamentos y el 80,68% solamente del Cusco, y una procedencia similar se observa en los patronos. Esta circunstancia hace que los empleadores realicen giras de enganche de trabajadores por su región de origen y que los trabajadores potenciales tengan la oportunidad de recibir información a través de parientes que ya están trabajando en la actividad minera. Cabe destacar contra las

hipótesis previas la poca incidencia de las agencias de empleo y de agentes enganchadores. En el cuadro siguiente se detallan las formas de contrato y los descuentos efectuados a los trabajadores, enganchados por intermedio de las agencias de empleo.

CUADRO 13

FORMAS DE CONTRATO Y DESCUENTOS A TRABAJADORES QUE LLEGARON AL ASIENTO MINERO POR INTERMEDIO DE AGENCIAS DE EMPLEO. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS (*)

	Cantidad	Porcentaje
Se estableció contrato verbal	4	66,67
Se estableció contrato escrito	2	33,33
Se le descontó por pasaje	0	0,00
No se le descontó por pasaje	6	100,00
Se le descontó por comida	2	33,33
No se le descontó por comida	4	66,67
Se le dio adelanto	4	66,67
No se le dio adelanto	2	33,33
Se le descontó por conseguirle trabajo	2	33,33
No se le descontó por conseguirle trabajo	4	66,67

(*) Porcentajes sobre 6 trabajadores que llegaron al asiento minero por intermedio de agencias de empleo.

CUADRO 14

SALARIOS DIARIOS PERCIBIDOS, SEGUN HORAS TRABAJADAS. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

Salario (en soles)	Horas trabajadas diariamente												sin respuesta		Total	
	7		8		9		10		11		12					
	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%
60 a 70	0	0,00	8	2,71	9	3,05	1	0,34	1	0,34	0	0,00			19	6,44
71 a 80	2	0,68	80	27,12	54	18,30	9	3,05	3	1,02	1	0,34			147	50,51
81 a 90	0	0,00	38	12,88	16	5,42	17	5,76	0	0,00	0	0,00			71	24,06
91 a 100	0	0,00	28	9,49	4	1,36	5	1,69	0	0,00	0	0,00			37	12,54
101 a 110	0	0,00	2	0,68	0	0,00	1	0,34	0	0,00	0	0,00			3	1,02
111 a 120	0	0,00	11	3,73	2	0,68	1	0,34	0	0,00	0	0,00			14	4,75
sin respuesta													2	0,68	2	0,68
Total	2	0,68	167	56,61	85	28,81	34	11,52	4	1,36	1	0,34	2	0,68	295	100,00

La jornada de trabajo de acuerdo con la Ley vigente es de ocho (8) horas en todo el país. El salario mínimo fijado por el Ministerio de Trabajo para la zona minera en Madre - de Dios (1975) es de S/. 113.000, considerándose este salario para la zona urbana y para los mineros debido a la naturaleza de la actividad, que es temporal.

Observando el cuadro veremos que el 56,61% de los buscadores de oro tienen una jornada de 8 horas; sin embargo, solamente el 3,73% recibe un salario aproximado al mínimo. El 28,81% trabaja 9 horas y de este porcentaje solamente el 0,68% recibe un salario aproximado al mínimo vital y ningún pago adicional.

El 94,57% de los trabajadores recibe un salario inferior a los S/. 110.000, y el 56,95% tiene un salario inferior a los S/. 80.000.

El 42,03% de los trabajadores cumple jornadas de trabajo -- que van de 9 a 13 horas, sin recibir el pago de las horas extras adicionales, lo que es una violación de los derechos - sociales de los trabajadores.

Un 0,68% declaró trabajar solamente 7 horas, recibiendo un salario inferior a los S/. 80,00.

No respondió la pregunta salario-horario el 0,68% de los encuestados.

CUADRO 15

NECESIDAD DE PERCIBIR ADELANTOS SOBRE SALARIO FUTURO

	Cantidad	Porcentaje
Han recibido adelantos	227	76,95
No han recibido adelantos	32	10,95
Sin respuesta	36	12,20
Total	295	100,00

Casi el 77% de los trabajadores encuestados debieron recurrir a la solicitud de adelantos sobre sueldos futuros. Se puede deducir que este elevado porcentaje de mineros migrantes va disminuir, mediante este sistema, su capacidad de ahorro.

CUADRO 16

POSIBILIDAD DE AHORRO. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

	Cantidad	Porcentaje
Tienen posibilidad de ahorro	132	44,75
No tienen posibilidad de ahorro	149	50,51
Sin respuesta	14	4,74
Total	295	100,00

Cuadro 17

INTENCION MANIFESTADA SOBRE EL DESTINO DEL AHORRO. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS (*)

	Cantidad	Porcentaje
En provecho familiar	64	48,48
En construcción de vivienda	3	2,27
En estudio	5	3,79
En compra de herramientas	8	6,06
En iniciación de negocio	24	18,18
En volver a su pueblo	4	3,03
En gastos personales	22	16,67
No sabe	2	1,52
Total	132	100,00

(*) Porcentaje sobre trabajadores con posibilidad de ahorro.

Menos de la mitad de los buscadores de oro actuales (44,75%) declaran la posibilidad de ahorrar sobre los ingresos recibidos. De ellos, el 48,48% piensa destinar dicho ahorro a su familia, el 18,18% a comenzar algún tipo de negocio y el 16,67% lo piensa destinar a sus gastos personales. El estudio y la vivienda son objetivos muy limitados entre los buscadores de oro.

CUADRO 18

RUTA MIGRATORIA SEGUN DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO, POR LUGAR DONDE INICIO ESTUDIOS, DEJO DE ESTUDIAR, CONTRAJO MATRIMONIO, NACIO EL PRIMER HIJO, CONSIGUIO EL PRIMER TRABAJO, ESTABA EN 1973 Y ESTABA EN 1974. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS.

		Inicio de estudios		Ultimo año de estudio		Contrajo matrimonio		Nacimiento del primer hijo		Consiguió su primer trabajo		Consiguió su segundo trabajo		Estaba en 1973		Estaba en 1974	
		abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%
Cusco	Prov=nacimiento	192	71,91	175	65,55	58	47,59	55	45,08	120	40,68	84	28,47	118	40,00	80	27,11
	Prov≠nacimiento	13	4,87	27	10,11	20	16,39	8	6,55	77	26,10	87	29,49	52	17,63	52	17,63
	Otro Depart.	7	2,63	10	3,75	10	8,20	6	4,92	41	13,89	64	21,69	60	20,34	99	33,55
Puno	Prov=nacimiento	20	7,50	19	7,12	0	0,00	1	0,82	10	3,39	5	1,69	6	2,03	4	1,36
	Prov≠nacimiento	2	0,75	3	1,13	1	0,82	0	0,00	3	1,02	3	1,02	3	1,02	4	1,36
	Otro Depart.	1	0,37	1	0,37	3	2,46	3	2,46	11	3,73	16	5,42	15	5,09	15	5,09
Apurímac	Prov=nacimiento	19	7,12	16	6,00	4	3,28	4	3,28	9	3,05	8	2,71	9	3,05	6	2,03
	Prov≠nacimiento	0	0,00	1	0,37	7	5,74	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Otro Depart.	2	0,75	4	1,50	1	0,82	6	4,92	13	4,40	14	4,75	12	4,05	16	5,42
Arequipa	Prov=nacimiento	4	1,50	2	0,75	0	0,00	1	0,82	3	1,02	3	1,02	0	0,00	1	0,34
	Prov≠nacimiento	0	0,00	1	0,37	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,34	1	0,34
	Otro Depart.	2	0,75	3	1,13	0	0,00	2	1,64	3	1,02	3	1,02	4	1,36	4	1,36
Lima	Prov-nacimiento	1	0,37	1	0,37	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Prov≠nacimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,34	1	0,34	0	0,00	0	0,00
	Otro Depart.	1	0,37	1	0,37	0	0,00	1	0,82	1	0,34	1	0,34	2	0,68	2	0,68
Moquegua	Prov-nacimiento	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Prov≠nacimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Otro Depart.	1	0,37	1	0,37	0	0,00	0	0,00	1	0,34	1	0,34	1	0,34	1	0,34
Loreto	Prov=nacimiento	1	0,37	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,34	1	0,34	0	0,00
	Prov≠nacimiento	0	0,00	1	0,37	0	0,00	0	0,00	1	0,34	0	0,00	0	0,00	1	0,34
	Otro Depart.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
País: Bolivia	Prov=nacimiento	1	0,37	1	0,37	0	0,00	0	0,00	1	0,34	1	0,34	0	0,00	0	0,00
	Prov≠nacimiento	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Otro país	0	0,00	0	0,00	1	0,82	1	0,82	0	0,00	0	0,00	1	0,34	1	0,34
Sin respuesta		0	0,00	0	0,00	17	13,93	31	27,87	0	0,00	3	1,02	10	3,39	8	2,71
Total		267 (*)	100,00	267 (*)	100,00	122 (**)	100,00	122 (**)	100,00	295	100,00	295	100,00	295	100,00	295	100,00

(*) Excluidos 26 trabajadores que son analfabetos

(**) Excluidos 173 trabajadores solteros y sin hijos

Este cuadro pretende señalar las tendencias fundamentales de la migración interna en relación con las variables educación, matrimonio y trabajo. De su análisis se deduce:

1) Que la mayor parte de los encuestados inicia sus estudios en el Departamento de su nacimiento: 96,70% en Cusco 99,51% en Puno y 90,48% en Apurímac.
2) Que el porcentaje que termina de estudiar (ciclos completos o incompletos, indistintamente) en el mismo Departamento de su nacimiento es alto: 95,28% en Cusco, 95,65% en Puno y 80,95% en Apurímac.
3) De los dos numerales anteriores se puede concluir que la variable "estudio" es poco significativa para el proceso de la migración interna.
4) El 96,10% de los nativos de Cusco que inició sus estudios en el mismo Departamento, también consiguió allí su primer trabajo, y el 83,41% consiguió allí su segundo trabajo. Los porcentajes para los otros dos Departamentos significativos son: 59,09% y 36,36% para Puno y 47,37% y 42,11% para Apurímac.
5) Si consideramos los que encontraron su primer y segundo trabajo en el mismo Departamento en que nacieron independientemente de si en él iniciaron o no sus estudios, los porcentajes varían muy poco: son idénticos para el caso de Cusco, para Puno son 56,52% y 34,78% y para Apurímac 42,86% y 38,10%.
6) De esto se puede concluir que el factor laboral aparece un poco más relevante que el factor educativo en el proceso migratorio y que es más importante en Puno y Apurímac que en el Cusco.
7) El 38,05% de los nativos del Cusco que inició allí sus estudios, contrajo matrimonio en el mismo Departamento y el 3,73% tuvo allí su primer hijo. Los porcentajes para Puno son en ambos casos del 4,55% y para Apurímac son 57,89% y 21,05%.
8) De esto se puede concluir que el matrimonio y el nacimiento de los hijos coinciden con el momento en que aparece más marcado el proceso de migración interna.
9) Dos años antes del estudio, el 64,41% de los actuales migrantes del oro estaban en el mismo Departamento en que habían nacido. Uno año antes del estudio el porcentaje se había reducido al 50,51%.

CUADRO 19

CORRELACION ENTRE LA MIGRACION Y LA ESTRUCTURA FAMILIAR ASCENDENTE. LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS PADRES, SEGUN LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS ACTUALES MIGRANTES. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS (*)

Lugar de nacimiento de los padres	Lugar de nacimiento de los mineros migrantes															
	Cusco		Puno		Apurímac		Arequipa		Lima		Moquegua		Loreto		Bolivia	
	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%	abs	%
En el mismo Departamento																
- la misma provincia	193	65,42	20	6,68	19	6,44	4	1,36	2	0,68	1	0,34	1	0,34	1	0,34
- diferente provincia	23	7,80	3	1,02	3	1,02	1	0,34	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
- el mismo distrito	186	63,05	19	6,44	15	5,08	3	1,02	1	0,34	1	0,34	1	0,34	1	0,34
- diferente distrito	30	10,17	4	1,36	7	2,37	2	0,68	1	0,34	0	0,00	0	0,00	0	0,00
- el mismo poblado	164	55,59	18	6,10	10	3,39	4	1,36	0	0,00	1	0,34	1	0,34	1	0,34
- diferente poblado	52	17,63	5	1,69	12	4,07	1	0,34	2	0,68	0	0,00	0	0,00	0	0,00
En otro Departamento	14	4,75	0	0,00	0	0,00	1	0,34	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
En otro país	1	0,34	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin respuesta	7	2,37	1	0,34	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

(*) Porcentajes sobre 295 trabajadores encuestados

El 94,66% de los actuales migrantes nació en el mismo Departamento que su padre; el 81,60% en la misma provincia, el 76,95% en el mismo distrito y el 67,46% en el mismo poblado. Solamente el 5,09% de los trabajadores encuestados nació en un Departamento diferente al de su padre, y un solo padre sobre 295 (0,34%) era extranjero con respecto al país donde nació su hijo. El 2,71% de los entrevistados no respondió a la pregunta por ignorar el lugar de nacimiento de su padre.

Estas cifras parecen indicar que, por lo menos hasta el momento en que nacieron los trabajadores que fueron objeto del estudio, sus padres no tenían tradición migratoria interna sino en una proporción insignificante y que mucho menos significativa era su tradición migratoria externa. Esta generación aparece rompiendo con el canon de estabilidad paterno en cuanto a la localización y, muy probablemente, en cuanto a la ocupación.

CUADRO 20

TRABAJADORES QUE ALTERNAN LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA CON OTRA EN EL TRANSCURSO DEL AÑO. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

	Cantidad	Porcentaje
Alternan con otra actividad	101	34,24
No alternan con otra actividad	169	57,29
Sin respuesta	25	8,47
Total	295	100,00

CUADRO 21

ACTIVIDADES QUE SE ALTERNAN CON LA EXTRACCION DEL ORO EN EL TRANSCURSO DEL AÑO. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS *

	Cantidad	Porcentaje
Trabajo agropecuario	79	78,22
Trabajo no definido	7	6,93
Oficios	6	5,94
Industria de la construcción	4	3,96
Trabajo fabril	3	2,97
Comercio	2	1,98
Total	101	100,00

* Porcentaje en relación con los trabajadores que alternan la actividad extractiva con otra

Teniendo en cuenta que la extracción del oro es una actividad temporal, se constató que el 34,24% de los buscadores de oro alternan esta actividad con una segunda en el lapso de un año, el 57,29% declaró que su única ocupación es la minería y un 8,47% no;respondió a la pregunta.

De las actividades que alternan con la minería, en primer - lugar se encuentra el trabajo agropecuario con un 78,22% de encuestados; el 6,93% no logró definir claramente su otra ocupación; el 5,94% declaró que tenía un "oficio"; el 3,96% se dedica a la construcción; el 2,97% ingresa a una fábrica; y el 1,98% se dedica al comercio.

Esta dualidad de ocupaciones no es simultánea con la actividad minera, sino que se da en períodos y etapas diferentes. Así, por ejemplo, durante la estación de verano (*), caracterizada por fuertes lluvias entre los meses de noviembre a febrero, se trabaja en la zona de Huaypetúe (selva alta), aprovechando la crecida de los riachuelos, en cambio, en la selva baja, en las márgenes de los ríos Madre de Dios y Colorado, se inicia la actividad en invierno (junio) extendiéndose hasta diciembre inclusive, época en la que ha bajado el caudal de los ríos y la arena de las playas es suave. Finalizada la actividad minera en Madre de Dios, los trabajadores regresan a la zona serrana para incorporarse a la agricultura u otras labores.

Con el objeto de averiguar los niveles de vida de los buscadores de oro, se incluyó en el cuestionario una pregunta -- que permitía al trabajador dar su opinión sobre la calidad de la alimentación que recibe, así como de su vivienda. Se le dieron tres opciones para escoger, "bueno", "regular" y "malo". El 50,51% calificó su alimentación como buena, el 45,42% como regular y sólo el 2,71% como mala.

(*) Cabe señalar que tanto en la selva como en la sierra, - minen al verano "invierno" (porque llueve) y al invierno "verano" (porque no llueve).

En relación con la vivienda el 19,32% la calificó de buena, el 77,29% como regular, el 2,03% como mala; al 0,34% no le proporciona vivienda el patrón.

Respecto de la salud, el 1,69% de los buscadores de oro fueron atendidos por un médico, el 57,29% fue atendido por el propio patrón y un 41,02% no recibió o no requirió ningún tipo de asistencia. Como puede notarse, a la salud física de los trabajadores no se le atribuye mayor importancia y la atención la ofrece el propio patrón, quien generalmente maneja conocimientos muy rudimentarios sobre primeros auxilios.

CUADRO 22

CRITERIOS DE NIVEL DE VIDA DE LOS PROPIOS MINEROS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, CON REFERENCIA A LA ALIMENTACION, LA VIVIENDA Y LA ATENCION MEDICA. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

	Alimentación	
	Cantidad	Porcentaje
Buena	149	50,51
Regular	134	45,42
Mala	8	2,71
No se le provee	1	0,34
Sin respuesta	3	1,02
Total	295	100,00

	Vivienda	
	Cantidad	Porcentaje
Buena	57	19,32
Regular	228	77,29
Mala	6	2,03
No se le provee	1	0,34
Sin respuesta	3	1,02
Total	295	100,00

	Atención médica	
	Cantidad	Porcentaje
Centro Médico	5	1,69
Patrón	169	57,29
No recibe ninguna	121	41,02
Total	295	100,00

CUADRO 23

INTENCION MANIFESTADA DE ESTABLECERSE EN EL CENTRO DE TRABAJO CON SU FAMILIA. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

	Cantidad	Porcentaje
Piensa establecerse	16	5,42
No piensa establecerse	232	78,64
No sabe	2	0,68
Sin respuesta	45	15,26
Total	295	100,00

Los buscadores de oro pueden considerarse trabajadores eventuales o fortuitos: llegan a esta actividad principalmente por desempleo, como ya se indicó en un cuadro anterior y, por otra parte, como su procedencia es serrana, no se adaptan con facilidad a la ecología del Departamento de Madre de Dios. Por lo tanto, al preguntarles si pensaban quedarse en el asiento minero y traer a su familia se obtuvo solamente un 5,42% de respuestas afirmativas, y un 78,64% de respuestas negativas; el 0,68% tenía dudas acerca de quedarse o irse y el 15,26% no dio ninguna respuesta.

CUADRO 24

REMISION DE DINERO A LA FAMILIA. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

	Cantidad	Porcentaje
Trabajadores que pueden	57	19,32
Trabajadores que no pueden	212	71,87
Sin respuesta	26	8,81
Total	295	100,00

El 19,32% de los buscadores de oro envía dinero a su familia, el 71,87% no lo hace y el 8,81% no dio respuesta. Si comparamos el 19,32% que envía dinero, con los resultados del cuadro 11, en el que se destacan las motivaciones que llevaron a los trabajadores a la zona minera de Madre de Dios, veremos que sólo el 12,88% declaró que incursionó en la minería por razones familiares, sin embargo, fue mayor el porcentaje de trabajadores que envió dinero a su familia.

Del 71,87% de trabajadores que no envió dinero a su familia, solamente logró ahorrar el 62,26%, como puede comprobarse comparando estos datos con los del cuadro 16.

CUADRO 25

OPINION DE LOS TRABAJADORES ACERCA DE LAS ENFERMEDADES MAS FRECUENTES Y MAS GRAVES. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

Enfermedades	Más frecuentes		Más graves	
	abs	%	abs	%
Fiebre no especificada	44	14,92	14	4,74
Restrío, gripe, neumonía, bronquitis, bronconeumonía	42	14,24	11	3,73
Infecciones por picadura de insectos (chapetona)	40	13,56	4	1,36
Anemia	26	8,81	17	5,76
Enfermedades intestinales	23	7,80	2	0,68
Uta	22	7,45	24	8,13
Dolor de cabeza (diferentes etiologías)	20	6,78	3	1,02
Fiebre amarilla	16	5,42	9	3,05
Afecciones a los riñones	5	1,69	2	0,68
Escaldaduras	2	0,68	1	0,34
Reumatismo	2	0,68	1	0,34
Hongos	2	0,68	1	0,34
Sarna	1	0,34	1	0,34
Derrame sanguíneo	2	0,68	0	0,00
Susto	1	0,34	0	0,00
Paperas	1	0,34	1	0,34
Sin respuesta	46	15,59	204	69,15
Total	295	100,00	295	100,00

Sobre la base de la opinión de los trabajadores y de acuerdo con las respuestas, se elaboró una lista con 16 enfermedades (registradas con la denominación local), que se dividieron en dos categorías: "Más frecuentes" y "Más graves".

Los trabajadores en general no pueden establecer cuáles consideran más frecuentes y más graves, pues un porcentaje muy alto no dio respuesta, en el primer caso el 15,59% y en el segundo un 69,15%.

En cuanto a las respuestas obtenidas, la enfermedad que ocupó el primer lugar como más frecuente fue la fiebre no especificada, que es sólo un síntoma de enfermedad. El segundo lugar lo ocuparon las enfermedades bronco pulmonares, -- desde una simple gripe hasta una bronconeumonía.

Debido a que los trabajadores son foráneos, en el transcurso de los primeros meses de trabajo deben soportar la agresión de los insectos, que produce ulceraciones en la piel, especialmente en las extremidades, las que llegan a infectarse y producen fiebre; a esta dolencia le dan el nombre de chapetona o chapetonada.

La anemia, a la que declaran como enfermedad de la zona, obviamente no fue detectada a través de un análisis clínico. Al parecer, dan este nombre a los síntomas de la parasitosis, pues, según afirman los trabajadores, el enfermo toma un color amarillo y pierde energía física.

Otra enfermedad frecuente está constituida por las afecciones intestinales, debido al cambio en la alimentación y a las aguas contaminadas.

La Uta o leshmaniasis es una enfermedad endémica en la zona.

Los dolores de cabeza, según declararon, son frecuentes, sin embargo no pueden tomarse como una enfermedad, sino más bien como síntoma.

La fiebre amarilla declarada por los trabajadores, según la opinión médica no existe en el Perú; es propia del Asia o África; se da este nombre al paludismo, enfermedad que se caracteriza por fiebre alta y temblores, en la cual el enfermo toma un color amarillo. Las otras enfermedades, al parecer, tienen poca importancia para los trabajadores, pues alcanzaron porcentajes no significativos.

CUADRO 26

OPINION DE LOS TRABAJADORES ACERCA DE LOS ACCIDENTES MAS FRECUENTES Y MAS GRAVES

ACCIDENTES	Más frecuentes		Más graves	
	abs.	%	abs.	%
Mordedura de culebra (víbora)	3	1,02	4	1,36
Mordedura de lagarto (caimán)	2	0,68	0	0,00
Golpes por caída de árboles	4	1,35	4	1,36
Cortes y heridas	2	0,68	0	0,00
Quemaduras	1	0,34	0	0,00
Sin respuesta	283	95,93	287	97,28
Total	295	100,00	295	100,00

En relación con los accidentes en el trabajo se dividió la pregunta en dos categorías, para recoger la opinión de los trabajadores acerca de los accidentes más frecuentes y los más graves. Lamentablemente, esta pregunta no fue respondida en el primer caso por el 95,93% de los trabajadores y en el segundo por el 97,28%.

CUADRO 27

TIPO DE MEDICINA UTILIZADA POR LOS TRABAJADORES. CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

	Cantidad	Porcentaje
Utiliza medicinas de farmacopea	63	21,36
Utiliza yerbas medicinales	3	1,02
Utiliza indistintamente ambos procedimientos	122	41,35
No sabe	15	5,08
Sin respuesta	92	31,19
Total	295	100,00

El 21,36% de los trabajadores declaró que utiliza medicina occidental; sin embargo, cabe señalar que dentro de ésta englo ban fármacos muy comunes, tales como analgésicos y algunos antibióticos. Esta medicina es administrada sin control médico. El 1,02% declaró emplear para su curación yerbas medicinales y el 41,35% conjuga específicos occidentales y yerbas medicinales (no se pudo averiguar en qué porcentaje). El 5,08% dio respuestas dudosas y el 31,19% no respondió al cuestionario.

ANEXO Nro. 1

RELACION TENTATIVA DE CENTROS DE TRABAJO (Playas) EN LOS CUALES SE APLICARA EL CUESTIONARIO

1. Area del Río Madre de Dios

A partir de la Base del Banco Minero del Perú, ubicada en la boca del Río Colorado, sobre el Madre de Dios, viajando de surcada, en deslizador de 40 HP.

LUGAR	CENTROS DE TRABAJO	No. DE TRABAJADORES
1) Base Colorado	Pedro Guzmán	10
	Eusebio Huamán	4
	Gelasio Orosco	10
	Adrián Ramírez	
2) Playa Llallarco	Genaro Llallarco	7
3) Playa Quispe	Agripino Quispe	10
4) Playa Sullca	Andrés Sullca	8
5) Playa Tica	Wenceslao Tica	4
6) Playa Huamán	Marino Huamán	8
7) Playa Franasa	Juan Franasa	10
8) Playa Sanabria	J. Francisco Sanabria	10
9) Playa San Juan	Estanislao Huamán	6
10) Playa Carbajal	Miguel Fuentes	15
11) Playa Pérez	Alfonso Pérez	20
12) Playa Ramírez	Telésforo Ramírez	7
13) Playa Tito	Francisco Tito	12
14) Playa Vargas	Emilio Vargas	11
15) Playa Gutiérrez	Nolario Gutiérrez	7

LUGAR	CENTROS DE TRABAJO	No. DE TRABAJADORES
16) Playa Umpiri	Mauro Umpiri	3
17) Playa Ovalle	Saturnino Ovalle	20
18) Playa Orosco	Amador Orosco	7
19) Playa Baca	Laureano Baca	25
20) Playa Pacheco	Germán Pacheco	20
21) Playa Sánchez	Inocencio Sánchez	6
22) Playa Carhuarupay	Lupo Carhuarupay	10
23) Playa Torres	Luciano Torres	6
24) Playa Quispe	Lorenzo Quispe	15
25) Playa Luna	Efraín Luna	5
26) Playa Narvarte	Clemente Narvarte	6
27) Playa Castillo	Bautista Castillo	10
28) Playa Pérez	Luis Pérez	6
29) Playa Lina Quispe	Lino Quispe	6
30) Playa Agüero	José Agüero	4
31) Playa Lipa	Félix Lipa	8
32) Playa Araníbar	Hermenegildo Araníbar	3
33) Playa Vásquez	Nicolás Vásquez	4
34) Playa Díaz	N. Díaz	6
35) Playa Suárez	Luciano Suárez	20
36) Playa Vilca	N. Vilca	10
37) Playa Mateo	Mateo Quispe	4
38) Playa Espinoza	N. Espinoza	5
	Total de Trabajadores	368

2. Area del Río Colorado y Afluentes

A partir de la base del Banco Minero del Perú, ubicada en la boca del Río Colorado, sobre el Madre de Dios, viajando de surcada, en lancha del 10 HP. (peque-peque).

2.1. Río Colorado

LUGAR	CENTRO DE TRABAJO	No. DE TRABAJADORES
1) Playa Quicaña	Crisólogo Quicaña	4
2) Playa Achata	Genaro Achata	8
3) Playa Segales	Wilfredo Segales	4
4) Playa Sumalave	Jaime Sumalave	8
5) Playa Mario	Mario Sumalave	6

2.2. Río Huasoroco, afluente del Colorado

LUGAR	CENTRO DE TRABAJO	No. DE TRABAJADORES
6) Playa Maytahuari	Angel Maytahuari	4
7) Playa Margol	Isaac Margol	3

2.3. Río Pukiri, afluente del Colorado

8) Playa Aller Mar	Mariano Aller	5
9) Playa Alvarez	Carlos Alvarez	6
10) Playa José	José Alvarez	3
11) Playa Florez	Florez y Malcos	3
12) Playa Chipana	Cristóbal Chipana	4
13) Playa Meza	Alipio Meza	3
	Total de trabajadores	61

3. Area de Masuko - Huaypetúe

A partir de la base Masuko, a 170 kilómetros de Puerto Maldonado, sobre la carretera que va a **Quincemil** y de la Base Huaypetúe, a 30 kilómetros de trocha carrozable desde Masuko. Desplazamiento en camioneta, canoa y a pie.

CENTRO DE TRABAJO	No. DE TRABAJADORES
1) D. Baca	20
2) A. Baca	15
3) Villegas	9
4) Oviedo	15
5) Bernaola	10
6) Quiñonez	7
7) Zárate	12
8) Daniel Serna	8
9) Apaza Alex	8
10) Ortiz	9
11) Cecilio Baca	7
12) Juan Bauer	16
13) Dante Cachi	7
14) Glicerio Arias	10
15) D. Baca	20
16) Andrés Baca	20
17) Jorge Villegas	10
18) Lucas Oviedo	15
19) Bernaola	20
20) Quiñones	12
21) Zárate	20
22) Serna	5
23) Baranedo (Hugo Apaza)	10

CENTRO DE TRABAJO	No. de TRABAJADORES
24) Cecilio Baca	25
25) Juan Baca	15
26) Demetrio Condori	10
Total Trabajadores	335

R E S U M E N

A R E A S	EMPLEADORES	TRABAJADORES
Río Madre de Dios	38	368
Río Colorado y Afluentes	13	61
Area de Masuko y Huaypetúe	26	335
TOTAL GENERAL:	77	764

ANEXO N° 2

DECRETO LEY 22178/78 (1)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es finalidad del Gobierno Revolucionario incentivar la minería metálica aurífera a nivel nacional, contribuyendo en esta forma al desarrollo e integración acelerada de las distintas regiones, en el proceso socio-económico del país;

Que para lograr este propósito, es necesario dictar normas promocionales tendientes a incentivar el desarrollo de la minería aurífera en nuestro territorio, lo que permitirá obtener un mayor ingreso de divisas y la mejora de nuestra capacidad internacional de pagos;

Que con la finalidad de incentivar, asimismo, la producción de metales pesados, provenientes de yacimientos detríticos, es conveniente otorgar un régimen igual al de la minería aurífera, que se establece por el presente Decreto-Ley;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, ha dado el Decreto-Ley siguiente:

---

(1) Estando en imprenta esta segunda edición, el Decreto Supremo 003/79 EM/DGM de 23 de enero de 1979 (publicado en El Peruano del 25-I-79, páginas 5 y 6) aprobó el Reglamento de la Ley de Promoción Aurífera. Por razones de tiempo reservamos para otro trabajo el comentario in extenso de estos dos instrumentos legales.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° - Declárese de interés nacional, la minería metálica aurífera, la que se regirá por las normas del presente Decreto-Ley y por la Ley General de Minería, en lo que no se le oponga.

Artículo 2° - Las disposiciones del presente Decreto-Ley son aplicables a las actividades mineras sobre los yacimientos auríferos detríticos y primarios del territorio nacional.

Artículo 3° - Las disposiciones sobre Pequeña Empresa, Decreto-Ley 21435, en lo que se refiere a las actividades extractivas, no serán de aplicación a la minería aurífera.

Artículo 4° - Para los efectos del presente Decreto Ley, se dan las siguientes definiciones:

a) Actividades de la minería aurífera

Las consignadas en el Numeral VI del Título Preliminar y con el mismo sentido en que son utilizadas en las Definiciones de la Parte Cuarta de la Ley General de Minería.

b) Pequeña minería metálica aurífera

Aquélla cuya producción alcance hasta 200 kilos de oro fino anuales.

c) Pequeño Productor Aurífero

Aquel productor cuyo volumen de explotación, considerado individualmente, esté comprendido dentro de los límites de producción establecidos para la pequeña minería aurífera.

d) Minería aurífera

Conjunto de actividades que logren una producción de oro fino, cuyo valor exceda el 50% del valor total del producto que se extraiga de un derecho minero, de una unidad económica y administrativa o de un Derecho Especial del Estado.

e) Yacimientos auríferos primarios

Son los constituidos por vetas, mantos y otros depósitos minerales, cuyo principal valor económico es el oro.

f) Yacimientos auríferos detríticos

Son los depósitos auríferos secundarios, provenientesde la destrucción de yacimientos primarios.

g) Titular de actividad minera aurífera

Toda persona natural o jurídica que obtenga un derecho minero metálico aurífero.

h) Zona Marítima de 200 millas

Zona comprendida entre el límite occidental de la Zona de la Costa y una línea imaginaria trazada mar afuera a una distancia constante de 200 millas naúticas medidas a partir de la línea de baja marea del litoral continental.

i) Costa

Zona comprendida entre la línea de baja marea del litoral y la curva de nivel de 2,000 m. de altitud en la vertiente occidental de los Andes.

j) Sierra

Zona comprendida entre la costa 2,000 de la vertiente occidental y la costa 2,500 de la vertiente oriental de los Andes.

k) Ceja de Selva

Zona comprendida entre la costa 2,500 en la vertiente oriental de los Andes y la costa 400, donde se inicia la llanura amazónica.

l) Selva

Zona de la llanura amazónica comprendida debajo de la costa 400.

m) Ley General de Minería

Decreto Ley 18880 y disposiciones modificatorias y reglamentarias.

n) Coordenadas U.T.M.

Coordenadas planas Universal Transversal Mercator, empleadas por el Instituto Geográfico Militar en la Carta Nacional.

CAPITULO II

REGIMEN DE LAS CONCESIONES

Artículo 5° - Constituyen derechos mineros metálicos auríferos a efectos del presente Decreto Ley, los otorgados por el Estado para ejercer actividades mineras auríferas.

Artículo 6° - Para el otorgamiento de concesiones mineras auríferas, la minería aurífera se regirá por el presente Decreto Ley y por lo establecido en el Procedimiento Ordinario de la Ley General de Minería, Capítulo II, Título II de la Parte Segunda, en cuanto le fuera aplicable.

Artículo 7° - Los derechos de los titulares de concesiones mineras auríferas serán los mismos que señala la Ley General de Minería, en el Título IV de la Parte Primera.

Artículo 8° - Será obligación de los titulares de derechos mineros el cumplimiento de las disposiciones comprendidas en el Título V de la Parte Primera de la Ley General de Minería. Lo establecido en los artículos 79, 84, 85, 88, 89 y 97 no se aplicará a la pequeña minería aurífera. Los artículos 78 y 86 no serán aplicables a la minería aurífera en general, sino en la forma establecida en los incisos a) y b) del Artículo 14° del presente Decreto Ley.

Artículo 9° - El permiso de prospección aurífera se regirá por lo establecido en los artículos 2° al 6° del Capítulo II del Título Primero de la Parte Primera de la Ley Gene

ral de Minería. Su plazo no excederá, en ningún caso, de tres años y su extensión no pasará de 50,000 hectáreas, quedando modificado en estos límites para la minería aurífera, el Art. 4° de la citada Ley General de Minería. Terminado dicho plazo, el peticionario podrá solicitar una o más concesiones de exploración y o explotación que, acumuladas, no excedan de 5,000 hectáreas, quedando modificado en parte, el Art. 7° de la mencionada Ley General de Minería.

Artículo 10° - A falta de puntos de referencia naturales en la región de la Selva, se ubicará el punto de partida de las concesiones y permisos, mediante coordenadas planas U.T.M. Dicho punto está localizado en el perímetro de la concesión y preferentemente, en uno de los vértices.

Las coordenadas serán determinadas en forma inicial gráficamente, partiendo de los fotomapas o de las cartas aerofotográficas del Instituto Geográfico Militar y serán fijadas instrumentalmente en el terreno al momento de la delimitación, relacionándolas con la red catastral de la zona, quedando vigente a los efectos de la verificación del punto de partida, el Art. 181 de la Ley General de Minería.

Artículo 11° - A partir de la publicación del presente Decreto Ley los lados de las nuevas concesiones metálicas auríferas deberán orientarse paralelamente a los ejes de coordenadas U.T.M.

La Dirección General de Minería establecerá para estos fines, el precatastro y posteriormente el catastro , así como las medidas complementarias necesarias.

La presente disposición será aplicada en la región de la Sierra, cuando no existan puntos de referencia naturales para la delimitación de permisos y concesiones.

Artículo 12° - El procedimiento para los denuncios y concesiones en la región de la Selva, se regirá por lo dispuesto en los Capítulos II y III del Título Segundo de la Parte Segunda de la Ley General de Minería, en cuanto les fueran aplicables.

CAPITULO III

MEDIDAS PROMOCIONALES PARA LA COSTA Y SIERRA

Artículo 13° - Los titulares de actividades mineras auríferas ubicadas en la Zona Marítima de 200 millas y en las regiones de la Costa y Sierra durante el plazo promocional establecido por el presente Decreto Ley, tributarán por todo impuesto, el Impuesto a la Renta, creado por Decreto Supremo N° 287-68-HC, tal como ha sido modificado para la minería por el Art. 119 de la Ley General de Minería y por el Art. 15°, inciso a) del presente Decreto Ley, quedando en consecuencia exonerados del pago del 15% a que se refieren los Decretos Leyes Nos. 21528 y 21529, en su caso.

Artículo 14° - Son obligaciones de los concesionarios que desarrollen actividades mineras auríferas, las siguientes:

a) Realizar una inversión mínima en la etapa de exploración de S/. 500.00 por año y por hectárea, a partir del tercer año del otorgamiento del auto de amparo, salvo que la unidad económica y administrativa minera haya entrado en producción antes de este plazo.

b) Poner en producción los yacimientos tanto detríticos como primarios, cumpliendo con el mínimo anual de 100 gramos de oro fino por hectárea a partir del tercer año de solicitada la conversión a explotación del denuncio de exploración, salvo caso de fuerza mayor. Esta obligación rige también para los Derechos Especiales del Estado, en cuyo caso la producción mínima debe alcanzarse a partir del quinto año de la asignación.

c) El incumplimiento de estas obligaciones conlleva la caducidad de las concesiones y la terminación del Derecho Especial del Estado. El cumplimiento de la producción mínima exonera de la presentación del Calendario de Operaciones y de la Declaración Jurada de Reservas.

Artículo 15° - Los titulares de derechos mineros auríferos, además de gozar de las disposiciones promocionales que contiene el Título VII de la Parte Primera de la Ley General de Minería, gozarán por el plazo promocional, de los beneficios adicionales siguientes:

a) Pago sólo del 50% de las tasas establecidas por el artículo 119 de la Ley General de Minería a la renta proveniente de la actividad minera aurífera en la Costa, la Sierra y la Zona Marítima de 200 Millas.

Este beneficio se hace extensivo a todo el personal a su cargo que realice como mínimo el 75% de sus actividades en el centro minero y exclusivamente por las rentas que perciba del titular.

b) Reinversión libre de impuestos de hasta el 75% de la renta neta en actividades de su propia empresa, conforme a programas aprobados previamente por la Dirección General de Minería.

c) Facultad de importar equipos y maquinarias, nuevos o reconstruidos, vehículos, insumos y repuestos en general, para ser destinados exclusivamente a la actividad minera aurífera, que no se produzcan en el país o no satisfagan los requisitos mínimos de diseño y calidad, cantidad, oportunidad y precios, calificados previa y exclusivamente por la autoridad minera.

Dichas importaciones quedan exoneradas de los derechos expecíficos y ad-valorem, del impuesto a los bienes y servicios y de todo otro tributo, que grave su importación.

CAPITULO IV

REGIMEN ESPECIAL PARA LAS REGIONES DE LA SELVA, CEJA DE SELVA

Artículo 16° - los títulares de actividades mineras auríferas que se efectúen en las regiones de Selva y Ceja de Selva, gozarán además de las medidas promocionales establecidas en el Capítulo III, del régimen especial que se establece en este Capítulo. Los concesionarios que hubieran obtenido el derecho de desarrollar estas actividades con anterioridad a la dación de este Decreto-Ley, disfrutarán de todos los beneficios que aquí se establecen.

Artículo 17° - Los titulares de actividades mineras auríferas desarrolladas en la Selva y Ceja de Selva, estarán exonerados de todo tributo, incluyendo el impuesto a la renta y el de bienes y servicios que graven a su actividad en dichas zonas.

Este beneficio se hace extensivo a todo el personal a cargo de dichos titulares, que realice como mínimo el 75% de sus actividades en el centro minero y exclusivamente por las rentas que perciba de dichos titulares.

Artículo 18° - Los productores mineros auríferos deberán proveer a sus trabajadores los servicios y bienestar social que establecen el Reglamento de Bienestar y Seguridad Minera de acuerdo a la situación, clima y características donde se ubica su derecho minero, Decreto Supremo No. 034-73-EM/DGM.

Artículo 19° - El régimen promocional establecido para la región de la Selva y Ceja de Selva, en este capítulo, se hará extensivo a otras zonas de difícil acceso, calificadas por la Dirección General de Minería.

CAPITULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 20° - Por el plazo promocional que se fija en el presente Decreto-Ley, las empresas dedicadas a cualquier actividad económica diferente a la minería aurífera, podrán invertir, o en su caso reinvertir, libre de todo impuesto hasta el 100% de sus utilidades antes de impuestos, en actividades mineras auríferas.

A efectos de canalizar la reinversión, hágase extensivo a la minería aurífera el sistema creado por el Decreto-Ley 19311.

Las inversiones en minería aurífera de las personas naturales, serán deducibles del monto imponible anual, a los efectos del impuesto a la renta, hasta por un máximo del 50% de la renta global.

Las empresas que se constituyan para realizar actividades de minería metálica aurífera en las zonas de Ceja de Selva y Selva, estarán exoneradas de todo tributo que grave los aportes y su constitución.

Artículo 21° - Toda inversión en carretera y obras de infraestructura de transportes y comunicaciones, efectuada por el titular de actividades mineras auríferas, aprobadas por la Dirección General de Minería, será aplicable al pago del impuesto a la renta en la Costa y la Sierra. En la Selva y Ceja de Selva, dichas inversiones se consideran bajo la modalidad a que se refiere el Art. 78° de la Ley General de Minería.

Artículo 22° - Inclúyase en el Anexo A, Apéndice I, del Decreto Ley 21497, como operación exonerada, la siguiente:

"F - Venta en el país o al exterior de joyas genuinas y artículos manufacturados con oro, cuando el valor del oro, incluido en ellas exceda del 75% del valor total de la joya".

Artículo 23° - Los titulares de actividades mineras auríferas, por el plazo promocional, deducirán, libre de todo impuesto, el 7% de la renta neta y lo entregarán a sus trabajadores como participación líquida en efectivo, no siendo de aplicación el Título I de la Parte III de la Ley General de Minería para la actividad minera aurífera.

Artículo 24° - La Dirección General de Minería podrá autorizar a los titulares de actividades mineras auríferas, a vender en el exterior, a prorrata, una vez satisfecha la demanda interna, a través del Banco Minero, parte de su producción aurífera, siempre que igualen o mejoren las condiciones de comercialización que ofrezca dicho Banco.

Artículo 25° - En el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente Decreto Ley, el Banco Minero del Perú deberá solicitar a la Dirección General de Minería, dentro de la zona a que se refiere el Decreto Supremo 010-74-EM/DGM, la asignación de Derechos Especiales del Estado. Quedando facultado el Banco Minero a ceder parcialmente dichos Derechos Especiales, mediante contratos de explotación al amparo del artículo 30° de la Ley General de Minería.

En el mismo plazo los pequeños productores inscritos en el Registro del Banco Minero y que hayan venido realizando trabajos en dicha zona, tendrán derecho preferencial para celebrar contratos de explotación.

Artículo 26° - Todas las concesiones de exploración y explotación metálicas que puedan ser calificadas como auríferas y que se encuentren vigentes a la fecha de la dación del presente Decreto Ley, podrán adecuarse a las normas que aquí se establecen, en el término de seis meses, a partir de su publicación.

Artículo 27° - Las concesiones metálicas auríferas de explotación, incursas en causal de caducidad, que no hayan sido declaradas caducas por la Dirección General de Minería, así como las concesiones declaradas caducas, cuya libre denunciabilidad no haya sido publicada, o sobre las cuales no se haya constituido Derecho Especial del Estado, podrán ser rehabilitadas, a pedido de sus concesionarios originales. Dichos concesionarios deberán solicitarlo en un plazo de 180 días, a partir de la publicación del presente Decreto Ley, previo paso del canon dejado de abonar.

Artículo 28° - Los plazos previstos en el inc. b) del artículo 14° para los Derechos Especiales del Estado asignados en la minería aurífera, empezarán a computarse a partir de la publicación del presente Decreto Ley.

Todas las áreas no previstas en los artículos que anteceden son de libre denunciabilidad para la minería metálica aurífera.

Artículo 29° - La minería de sustancias minerales pesadas provenientes de yacimientos detríticos, gozarán de un régimen igual al de la minería aurífera establecido por el presente Decreto Ley.

En el caso de la producción de minerales pesados, se considerará el valor equivalente en oro para clasificarla dentro de la pequeña minería aurífera.

Artículo 30° - El concesionario minero aurífero deberá comercializar el íntegro de su producción a través del Banco Minero del Perú, hasta que se cree un organismo pertinente para la comercialización del oro.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 31° - El Ministerio de Energía y Minas reglamentará el presente Decreto Ley en un plazo de 120 días útiles.

Artículo 32° - Deróguese todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

Artículo 33° - El régimen tributario y las disposiciones promocionales del presente Decreto Ley, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1993.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setentiocho.

General de División E.P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E.P., OSCAR MOLINA PALLOCHIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vicealmirante AP., JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

General de División E.P., GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División E.P., JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P., OTTO ELESPURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División E.P., ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas

General de División E.P., ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vicealmirante A.P., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de División E.P., LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., JOSE GARCIA CALDERON KOECHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada E.P., LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP., OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante A.P., GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 09 de mayo de 1978

Se imprimió
en el mes de febrero de 1979
en los talleres gráficos del
Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT)
Apartado 3638, Lima-Perú

(Carátula: L. Uzátegui T.)